



ENCÍVICA ²⁰²⁴ ₂₀₂₆

Estrategia Nacional de Educación Cívica

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

2025

CONSEJERA PRESIDENTA

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

SECRETARIA EJECUTIVA

Dra. Claudia Arlett Espino

DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

DIRECTORA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcda. Yoali Monroy Anaya

Índice

| | |
|---|----|
| Siglas y acrónimos..... | 5 |
| Marco Jurídico | 6 |
| Presentación..... | 14 |
| 1. Implementación 2025 | 16 |
| 1.1 Objetivo del Plan de Implementación..... | 16 |
| 1.2 Objetivos específicos | 16 |
| 2. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE)..... | 17 |
| 2.1 Plataforma MOSE 2.0 | 18 |
| 2.2 El Consejo de Evaluación | 20 |
| 2.3 Alianza estratégica INE-OPL | 22 |
| 3. Acciones Operativas para implementar en 2025 | 25 |
| 3.1 Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2025..... | 27 |
| I. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) | 27 |
| II. Curso ENCÍVICA 2024-2026 | 29 |
| III. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes | 31 |
| IV. Difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales (Faro Democrático y Juegos interactivos sobre valores y principios de la democracia) | 33 |
| V. Club Mundos | 35 |
| VI. Proyecto Árbol..... | 37 |
| VII. Taller de Formación de Promotorías de la Educación Cívica de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero..... | 39 |
| VIII. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas..... | 41 |
| IX. Programa de liderazgo para las mujeres..... | 43 |
| X. #JUVENTUDACTÚAMX 2025..... | 45 |
| XI. Talentum Mujeres Civitas | 47 |
| XII. Congreso Internacional de Estudios Electorales 2025 (SOME) | 49 |
| XIII. Ciudadanía Digital (Soy Digital)..... | 51 |
| XIV. Congreso Internacional de Ciencia Política 2025 (AMECIP) | 53 |

| | |
|---|----|
| XV. Fortalecimiento de Redes Ciudadanas de promoción de la Educación Cívica para MYMRE (Red Civitas)..... | 55 |
| XVI. Red Ciudadana | 57 |
| XVII. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025 (ENCUCI)..... | 59 |
| XVIII. Censos Censales de Participación Ciudadana 2024 | 61 |
| XIX. Difusión de información a través de radios comunitarias | 63 |
| XX. Feria del libro “Igualdad de Género y No Discriminación” | 65 |
| XXI. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025..... | 67 |
| XXII. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025..... | 69 |
| XXIII. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 | 72 |
| XXIV. Análisis y deliberación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024..... | 75 |
| XXV. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024..... | 77 |
| XXVI. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2025..... | 79 |
| 3.2 Cronograma general de las acciones operativas 2025 | 82 |

Siglas y acrónimos

| | |
|------------------------------|---|
| CE | Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026 |
| CIP | Cartera Institucional de Proyectos |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| DECEyEC | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica |
| DECyPC | Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| ENCÍVICA o Estrategia | Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 |
| INE o Instituto | Instituto Nacional Electoral |
| JDE | Juntas Distritales Ejecutivas |
| JLE | Juntas Locales Ejecutivas |
| LGBTTTIQ+ | Comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, asexual, queer y otras personas de la diversidad sexual |
| LFPED | Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación |
| LGAMVLV | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia |
| LGDNNA | Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| LGIPD | Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad |
| LGIFE | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| MOSE | Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación |
| OPL | Organismos Públicos Locales |
| OSC | Organización de la Sociedad Civil |
| RIINE | Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral |
| VPMRG | Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género |

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La CPEUM posee una parte dogmática y otra orgánica. En la primera, se establecen los derechos fundamentales de las y los mexicanos; mientras que en la segunda se enuncia la división de poderes, la forma de gobierno, la organización del orden público, la existencia de organismos autónomos y, de manera particular, el derecho a la participación en el marco de una forma de vida democrática. En ese sentido, se rescatan de manera puntual los siguientes artículos:

El artículo 1, en sus párrafos primero, tercero y quinto, estipula que todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el país forma parte, así como de los mecanismos para su protección. Además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los párrafos cuarto y quinto del artículo 3, indican que la educación que brinde el Estado mexicano se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Además, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Entre otros aspectos, se deberá considerar el carácter democrático, nacional, fomento a la cultura de respeto, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, apartado A, párrafos primero y segundo, el Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará

en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, los que dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, en el artículo 41 fracción V, apartado C, numeral 2, permite a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) realizar funciones en materia de educación cívica, a su vez en su párrafo segundo, inciso c), indica que con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto podrá atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

La LGIPE es el instrumento regulatorio de los procesos electorales en los ámbitos federal y local, surgido de la reforma constitucional en materia política-electoral de 2014, donde se establecen las atribuciones, estructura y objetivos del INE y los OPL.

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano.¹ Esto implicó nuevas atribuciones del INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

En materia de educación cívica y participación ciudadana resultan relevantes los siguientes artículos:

El artículo 4 establece que el INE y los OPL, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta Ley; y que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales.

En correlación, el artículo 6 precisa que, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos y sus candidaturas.

Respecto al artículo 30, numeral 1, incisos a), d), f), g) y h), el INE tiene por fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la

¹ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

educación cívica y la cultura democrática, así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En el artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII y numeral 2, inciso i) se señala que el Instituto tendrá como una de sus atribuciones la educación cívica en procesos electorales federales. Además, el INE contará también con la atribución de emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con el fin de que las y los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas.

De conformidad con el artículo 34 numeral 1, los órganos centrales del INE son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

Conforme el artículo 35, numeral 1, el Consejo General debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guían todas las actividades del INE. Además, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

Con referencia al artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), e), g), h), j), l) y m), son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC): elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito político con los OPL, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía; vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se hace mención; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a las y los ciudadanos a que se inscriban y actualicen sus datos en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar; diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL), así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.

En lo concerniente al artículo 62, numeral 1, se establece que las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) son órganos permanentes que se integran por el vocal ejecutivo y los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el vocal secretario.

Conforme a las atribuciones que les confieren los artículos 63, numeral 1, inciso a) y b); y 64 numeral 1, inciso h), las JLE deben supervisar y evaluar el cumplimiento de sus vocalías y de los órganos distritales, así como los programas relativos a la educación cívica; y, corresponde a las vocalías ejecutivas de la JLE ejecutar los programas de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El artículo 72, numeral 1, menciona que las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) son los órganos permanentes que se integran por: el vocal ejecutivo, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un vocal secretario.

En correlación los artículos 73, numeral 1, inciso a), 74, numeral 1, inciso g), y 82, numeral 3, corresponden a las JDE evaluar el cumplimiento de los programas relativos a la educación cívica y realizar cursos de educación cívica dirigidos a la ciudadanía residente en sus distritos; asimismo se atribuye a las vocalías ejecutivas de las JDE ejecutar los programas de educación cívica.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)

La LGIPD, tal y como lo estipula en su artículo 1, está orientada a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Para los fines de este documento, se destaca los artículos 3 y 5, los cuales establecen la observancia de la Ley y los principios a observar en la presente incidencia que contribuirá al ejercicio de la educación cívica y que se detallan a continuación:

El artículo 3 establece que la observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con lo anterior, el artículo 5 establece que los principios que deberán observar son la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de

la diversidad y la condición humanas, la accesibilidad, la no discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad y la transversalidad.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)

La LFPED tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades y de trato. La presente ley busca el acceso de todas las personas a la igualdad de oportunidades eliminando las barreras que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades, prioritariamente a las mujeres y grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. Al respecto, conviene citar los siguientes artículos.

En su artículo 2, señala que los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

En su artículo 3 establece que cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la CPEUM, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Asimismo, en su artículo 9, fracción IX, reconoce como acto de discriminación el negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

En el artículo 1 se establece como objetivo de la ley establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático.

En el artículo 4 se estipulan los principios rectores que deberán ser observados para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias: la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural; la dignidad de las mujeres; la no discriminación, la libertad de las mujeres; la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; la perspectiva de género; la interseccionalidad y la interculturalidad.

En su artículo 20 bis, se establece que la violencia política contra las mujeres en razón de género, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y

ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

La LGDNNA en su artículo 1 establece su objetivo principal que es el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos conforme a lo establecido en la CPEUM.

El artículo 2 fracciones I, II y III establece que las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para ello, deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; promover la participación, considerar la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, según su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Asimismo, su artículo 64 señala que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6 de la CPEUM.

En concordancia con los artículos 71, 72 y 74 que mencionan que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y se faculta a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; y, que las niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta su solicitud.

Reglamento Interior del INE (RIINE)

De acuerdo con el artículo 42, numeral 1, inciso b) y q), corresponde a las direcciones ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internas, y coadyuvar en la ejecución de las políticas y programas aprobados por el Consejo General para orientar las actividades relativas a la educación cívica, contribuir al desarrollo de la vida democrática y velar por la autenticidad del sufragio, así como para garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación.

El artículo 49, numeral 1, inciso a), b), o), q), v), w), x), y) y z), establece que dentro de las atribuciones que compete a la DECEyEC se encuentran el proponer y coordinar los programas de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las JLE y JDE; planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y los programas de educación cívica; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática; diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; diseñar y proponer las estrategias de educación cívica a nivel nacional; elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las JLE y JDE; diseñar y proponer campañas en materia de paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral y realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como capacitar al personal del Instituto, de los OPL y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.

El artículo 63, numeral 1, inciso p) establece que para el ejercicio de las atribuciones que la ley electoral y los acuerdos del Consejo confieren a las unidades técnicas, corresponde a los titulares de éstas coadyuvar con la DECEyEC en la instrumentación de las políticas aprobadas por el Consejo para orientar las actividades relativas a la educación cívica, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, velar por la autenticidad del sufragio, y fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación.

Por último, en el inciso o) del artículo 70, se describe la colaboración entre la DECEyEC y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en el diseño e instrumentación de las campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Plan Estratégico del INE 2016-2026

El objetivo 2 del Plan Estratégico del INE, denominado “Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática del país”, indica que entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

Presentación

La Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) es el documento institucional que, de acuerdo con su diagnóstico, busca atender un déficit en materia de educación cívica entre la población mexicana. Partiendo de la siguiente premisa:

Existe un bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculiza el desarrollo de una ciudadanía integral.

De esta manera, la ENCÍVICA se fundamenta en el diseño y puesta en marcha de acciones coordinadas para fortalecer los conocimientos, habilidades, actitudes y valores democráticos en la población a fin de expandir el desarrollo de la ciudadanía integral de las y los mexicanos en el territorio nacional y en el extranjero.

La operación de la ENCÍVICA se enmarca en un proceso de planificación que, mediante planes anuales de implementación diseñados y vinculados estrechamente con la programación presupuestal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica propondrá ante los órganos colegiados del INE, los cuales contemplan las acciones operativas que se ejecutarán durante cada año de vigencia de la ENCÍVICA.

El presente Plan Anual de Implementación incluye de manera enunciativa mas no limitativa, un programa y calendario de actividades diseñados para cumplir con los objetivos planteados en la ENCÍVICA. Asimismo, la planeación que se presenta cuenta con un sentido de flexibilidad ante cambios y ajustes no previstos, ya sea de índole presupuestal u operativo, por lo que esta planeación queda abierta la posibilidad de realizar ajustes en las actividades a implementar y en su medición, siempre y cuando estos cambios se encuentren debidamente justificados y estén orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan. Dichos ajustes serán comunicados de manera oportuna tanto al Consejo de Evaluación, como a la Comisión del Ramo de ser necesario.²

Derivado de lo anterior, el presente Plan de implementación de la ENCÍVICA 2024-2026 contiene el conjunto de actividades institucionales, que guiarán los trabajos a realizar durante 2025 a cargo de oficinas centrales y de los órganos delegacionales del Instituto.

La estructura de este Plan de implementación consta de los siguientes apartados:

1. *Implementación 2025*
2. *Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE 2.0)*
3. *Acciones Operativas en 2025*

El primero establece los objetivos generales y específicos que persigue el Plan de implementación para 2025.

² Para consultar las consideraciones que la DECEYEC debe atender en caso de realizar ajustes o modificaciones al Plan, consultar el Acuerdo INE/CGXXX/2025 disponible en:(liga del repositorio documental del INE).

El segundo apartado se refiere a las acciones correspondientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, describiendo dos actividades principales: el inicio de la operación de la Plataforma MOSE 2.0 y las referentes al Consejo de Evaluación y a su papel para el seguimiento de los avances y mejora de resultados de la Estrategia.

Por último, el tercer apartado presenta el concentrado de las cédulas de acciones operativas a llevarse a cabo en 2025, acompañado de su cronograma de planeación operativa anual.

De esta manera, en cumplimiento al Acuerdo INE /CG221/2024, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) presenta este Plan Anual de Implementación 2025, atendiendo la consigna para que anualmente, durante la vigencia de la ENCÍVICA, presente a la consideración de la Comisión correspondiente un Plan Anual de Implementación dentro de los 45 días naturales posteriores al inicio del año del que se trate. Plan que, por conducto de la Comisión, habrá de someterse a la consideración del Consejo General para su conocimiento y aprobación.

1. Implementación 2025

La ENCÍVICA establece que la ejecución de las actividades y acciones operativas deberán ser establecidas a partir de generar Planes Anuales de Implementación, los cuales estarán debidamente alineados a la propia planeación definida en la Estrategia, así como con la asignación de recursos previstos en el Presupuesto del INE y la Cartera Institucional de Proyectos (CIP).

Este segundo año de la implementación de la ENCÍVICA destaca como el primero en el que la Estrategia podrá arrancar a plenitud sus actividades, considerando que, en 2024, se realizaron diversas acciones preparatorias, principalmente en el desarrollo para el correcto funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

De esta manera, la DECEyEC a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) presenta la planeación anual con las acciones operativas que se implementarán durante el presente año.

Como se ha hecho patente en la Estrategia, así como en los diversos espacios en los que se presentó su contenido durante el periodo de socialización, el desarrollo y operación de las actividades en el marco de la ENCÍVICA requiere el involucramiento de múltiples actores para alcanzar los objetivos generales y específicos.

Por tal motivo, este año resalta que, en el marco de sus atribuciones, tanto el INE, a través de sus Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), como los Organismo Públicos Locales (OPL) celebran Convenios marco de Colaboración para la implementación de actividades de educación cívica y cultura democrática que incentiven la participación electoral y no electoral en aras de contribuir a la consolidación de la *ciudadanía integral* que impulsa la ENCÍVICA 2024-2026.

1.1 Objetivo del Plan de Implementación

Presentar las acciones operativas en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026 que el Instituto Nacional Electoral implementará durante 2025, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la consolidación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación para el seguimiento operativo de la Estrategia.

1.2 Objetivos específicos

- i. Consolidar el funcionamiento del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA
- ii. Iniciar la operación de la Plataforma MOSE 2.0
- iii. Establecer las acciones operativas de la ENCÍVICA para 2025

La DECEyEC comenzará con las actividades para el cumplimiento de los objetivos a partir de enero, así como lo programado en cada ficha de las acciones operativas señaladas en el apartado “3.1. Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2025” de este documento.

2. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE)

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) tiene por objetivo contribuir a que la ENCÍVICA cumpla con sus metas, se adapte a las necesidades cambiantes y contribuya de manera significativa al fortalecimiento de la educación cívica y la participación para evaluar, supervisar y mejorar continuamente el rendimiento y los resultados de la Estrategia.³

El enfoque integral del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación consiste en contar con un modelo que va desde los insumos previos a la operación, el registro y la sistematización de información que documenta la operación de la ENCÍVICA, hasta el acompañamiento técnico-operativo de un cuerpo colegiado que revisa y supervisa el avance de las actividades de la ENCÍVICA.

En ese sentido, una de las partes clave consiste en la automatización del procesamiento de datos permitiendo la visualización de un seguimiento dinámico y casi en tiempo real a través de una herramienta representada en una plataforma web (Plataforma MOSE 2.0).

En este orden de ideas, el Sistema, según lo establecido por la Estrategia, estructura su operación a través de cinco fases:

- 1) La primera fase corresponde al desarrollo de indicadores específicos para las acciones operativas, los cuales deben estar alineados a los propios de la ENCÍVICA, por lo tanto, en las cédulas de las acciones operativas se observan los indicadores de gestión y desempeño que pretenden medir el alcance en la Estrategia.⁴
- 2) La segunda fase establece la definición de roles y responsabilidades para la implementación de las acciones operativas, en este sentido, las cédulas de las acciones operativas también definen la desagregación geográfica en la ejecución, a través del cual se permite vislumbrar la colaboración y coordinación que conlleva su implementación a nivel territorial, ya sea de las JLE, OPL y otros aliados estratégicos.
- 3) La tercera fase tiene que ver con establecer un Protocolo integral para que la recopilación de las bases de datos con la información operativa sea clara, concisa, relevante, estructurada y accesible, misma que será la base de la sistematización de información que se presentará en la Plataforma MOSE 2.0.
- 4) La cuarta fase se refiere a la integración, funcionamiento y retroalimentación del Consejo de Evaluación; el cual fue instalado el 15 de enero de 2025, en sesión virtual.
- 5) La fase final del proceso está vinculada a la elaboración de informes anuales por parte del Consejo de Evaluación. Durante este período, se espera llevar a cabo una evaluación de tipo operativo con el propósito de analizar las acciones llevadas a cabo y determinar su eficiencia, efectividad y calidad.

³ Para mayor información sobre el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación véase: INE. Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA). Págs. 124-142.

⁴ Los indicadores de gestión hacen referencia a la medición de la eficiencia en el desarrollo, el avance y en el alcance de población objetivo atendida de las acciones operativas; mientras que los indicadores de desempeño miden el nivel de eficacia y calidad en el cumplimiento de los objetivos de la ENCÍVICA. Para conocer los indicadores clave de la ENCÍVICA véase. Tablas 11 y 12 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA). Págs. 128-133.

Por lo anterior, a continuación, se presenta lo correspondiente a la planeación y descripción de las actividades en el marco del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación, específicamente lo referente con el inicio de la operación de la Plataforma web MOSE 2.0, el Consejo de Evaluación y la presentación de las acciones operativas que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal y operativo 2025.

2.1 Plataforma MOSE 2.0

Uno de los componentes clave del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación tiene que ver con la automatización y el procesamiento de datos y toda la información operativa que la ENCÍVICA genere.

De esta manera, el Sistema, según lo establecido por la Estrategia, se relaciona con la tercera fase para su operación. Es decir, esta fase tiene que ver con establecer un Protocolo integral para que la recopilación de datos e información operativa sea clara, concisa, relevante, estructurada y accesible.

Por ello, en 2024 se realizó el desarrollo de una herramienta digital que permitiera eficazmente la recopilación de información y todos aquellos datos operativos que permitan realizar el seguimiento necesario respecto a las acciones ejecutadas en el marco de la ENCÍVICA.

El alcance de esta herramienta se define a partir de su objetivo:

Objetivo de la plataforma MOSE 2.0: Fortalecer la gestión, facilitar la operación, optimizar el monitoreo y el seguimiento a través de un sistema web que permita aportar elementos que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la ENCÍVICA 2024-2026.

Esta Plataforma MOSE 2.0 permite observar el avance de la Estrategia de manera integral a partir de la carga de información y datos de índole operativo de cada actividad ejecutada; además se podrán realizar diversas actividades, entre las que se encuentran:

- Planificación y programación de las acciones operativas para cada año de operación de la Estrategia.
- Compartir documentos operativos (cartas descriptivas, formatos de apoyo para la recolección de datos, la evaluación de las acciones y elaboración de informes) que permitan estandarizar criterios mínimos para la implementación de acciones operativas.
- Consultar documentos rectores que norman la operación de las acciones operativas, así como circulares y comunicaciones pertinentes para mejorar la ejecución de las acciones.
- Capturar los avances operativos tanto cuantitativos como cualitativos en la implementación de las acciones operativas.
- Presentar la información sistematizada en tableros dinámicos que permitan realizar filtros en representaciones gráficas que faciliten la visualización y el análisis de los datos.

- Consultar información operativa como informes generales y/o personalizados de las acciones ejecutadas. Con lo cual las personas responsables de la toma de decisiones tendrán más información sobre los resultados alcanzados.
- Sistematizar los hallazgos cualitativos en formatos accesibles para permitir el análisis específico.
- Permitir acceso a la información sobre la ENCÍVICA a los actores involucrados (personas servidoras públicas del INE de oficinas centrales, órganos desconcentrados del Instituto y de los OPL).
- Comunicación a través de herramientas de diálogo directo (foros y chats) entre las personas usuarias para el intercambio de información o resolución de dudas y comentarios acerca de la operación de las acciones operativas.

En 2025 arranca formalmente la operación del MOSE 2.0, para ello se llevarán a cabo una serie de capacitaciones, en diversos formatos (presencial y virtual) con el personal de la DECEyEC, órganos desconcentrados y OPL, durante el primer e inicio del segundo semestre 2025.⁵ La programación para cada proceso de capacitación se definirá en función de la disponibilidad y coordinación con los grupos focalizados a recibirla. Las capacitaciones las realizará personal de la DECEyEC a través del equipo de seguimiento a la Plataforma MOSE 2.0 de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Adicionalmente, la primera actividad en la Plataforma MOSE 2.0 será la captura de información operativa generada en 2024. Esto se realizará una vez que el Informe Anual de Implementación 2024 sea aprobado por los órganos colegiados del INE, de esta manera se podrá consultar y visualizar toda la información operativa a través de gráficos y tableros dinámicos que permitan observar la sistematización y los alcances en el primer año operativo de la ENCÍVICA. Posteriormente, la información correspondiente a 2025 será a través de un proceso permanente durante el año según el desarrollo y avance presentado de cada acción operativa.

Cronograma general de la Plataforma MOSE 2.0

| Acción | 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Inicio de funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| Carga de Información operativa 2024 (Informe de Implementación Anual 2024) | | | | | | | | | | | | |
| Capacitaciones en el uso de la Plataforma a diversos grupos operadores (oficinas centrales, OD, OPL, Consejo de Evaluación) - planeación según cargas de trabajo del grupo objetivo | | | | | | | | | | | | |
| Captura permanente de acciones operativas 2025 (acciones operativas y su seguimiento operativo) | | | | | | | | | | | | |

⁵ Este periodo podría tener modificaciones de acuerdo con las cargas de trabajo originadas por el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación 2024-2026 y que involucren a los Órganos Desconcentrados y OPL.

2.2 El Consejo de Evaluación

Cómo lo establece la ENCÍVICA, el Consejo de Evaluación debe integrarse por personas servidoras públicas provenientes de los OPL y de la estructura desconcentrada del INE especialistas en temas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y el desarrollo democrático.

Este modelo de integración busca que la implementación de la ENCÍVICA, a través de sus planes anuales, contribuya de manera eficiente en los trabajos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados con la implementación de actividades en el marco de la Estrategia. Es decir, la tarea que este colegiado de personas con experiencia en la instrumentación de políticas, programas y decisiones de orden público en materia de educación cívica y cultura democrática, será de relevancia para identificar y señalar no solo los resultados alcanzados, sino más importante aún, advertir de posibles desviaciones de los objetivos, así como detectar áreas de oportunidad que sean necesarios para encausar las actividades o simplemente como ajustes necesarios para una implementación más eficaz de las acciones.

De esta manera, el Consejo de Evaluación juega un rol central en la implementación de la ENCÍVICA, pues brinda un acompañamiento permanente técnico-operativo en el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, contribuyendo en la mejora continua de las acciones implementadas en el marco de la ENCÍVICA con el objetivo de asegurar que la operación de la Estrategia consiga cumplir con los objetivos general y específicos establecidos.

En términos generales el Consejo de Evaluación atenderá las siguientes tareas:

- a. Sesionar de manera ordinaria de forma semestral y/o extraordinaria según las necesidades en la implementación anual;
- b. Analizar la información de las acciones operativas realizadas, proponiendo ajustes, cuando así se requiera,
- c. Revisar y en su caso proponer ajustes necesarios a los indicadores para una mejor medición de los componentes asociados a las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos de la ENCÍVICA;
- d. Contribuir y retroalimentar los informes anuales de implementación que presenta la DECEyEC sobre el seguimiento y resultados de las acciones operativas realizadas a partir de la información disponible en la plataforma MOSE 2.0.

La instalación del Consejo de Evaluación tuvo lugar el 15 de enero del presente año, la cual se realizó atendiendo los criterios de selección definidos tanto en la propia ENCÍVICA como en el Plan de Implementación 2024, por lo que su integración fue la siguiente:

Presidencia

- Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, o quien ocupe el cargo.

Secretaría Técnica

- Lcda. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral - Titular; o quien ocupe el cargo.
- Lcda. Yoali Monroy Anaya, Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Nacional Electoral - suplente; o quien ocupe el cargo.

Representación de la Circunscripción 1

- Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones, Director Ejecutivo de Educación Cívica del OPL de Jalisco; o quien ocupe el cargo.
- Lcda. Jannet Piteros Méndez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Sonora; o quien ocupe el cargo.

Representación de la Circunscripción 2

- Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros, Director de Capacitación Electoral del OPL Nuevo León; o quien ocupe el cargo.
- Lcda. Verónica Ivett Abundis Cervantes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Tamaulipas; o quien ocupe el cargo.

Representación de la Circunscripción 3

- Lic. Isis Alejandra Escamilla Pulido, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del OPL Veracruz; o quien ocupe el cargo.
- Mtra. Irma Eugenia Moreno Valle Bautista, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Yucatán; o quien ocupe el cargo.

Representación de la Circunscripción 4

- Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción Ciudadana del OPL de la Ciudad de México; o quien ocupe el cargo.
- Lic. Wendy Osuna Rivera, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Puebla; o quien ocupe el cargo.

Representación de la Circunscripción 5

- Mtra. Liliana Martínez Gárnica, Directora de Participación Ciudadana del OPL del Estado de México; o quien ocupe el cargo.
- Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Michoacán; o quien ocupe el cargo.

La primera acción del Consejo de Evaluación fue la aprobación de su Programa de Trabajo 2025, el cual establece las actividades que desarrollará durante el presente año en el marco del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA. (el Programa de Trabajo 2025 se integra al presente Plan de Implementación como Anexo 1).

El siguiente cronograma muestra el calendario general de sus actividades.

Cronograma 2025 del Consejo de Evaluación

| Acción | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Instalación y sesiones ordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del Programa de Trabajo 2025 | | | | | | | | | | | | |
| Capacitación sobre el funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento permanente de la operación de la ENCÍVICA | | | | | | | | | | | | |
| Informe Semestral de Seguimiento Operativo | | | | | | | | | | | | |
| Informe Anual | | | | | | | | | | | | |

Para el Plan de Implementación 2024, el Consejo General instruyó a la DECEYEC mediante el Acuerdo INE/CG221/2024 (Acuerdo décimo segundo), la implementación de un mecanismo para que las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados emitieran una opinión sobre las actividades a implementar durante ese año. Lo anterior fungió como un acompañamiento toda vez que aún no se integraba el Consejo de Evaluación para esas fechas; el mismo Plan 2024 estableció que la instalación sería en 2025.

2.3 Alianza estratégica INE-OPL

Como lo señala la ENCÍVICA, una de las principales acciones por realizar durante su ejecución es el fortalecimiento de las alianzas y vínculos institucionales que a lo largo de su historia el INE ha construido.

En ese sentido, para la DECEyEC es relevante priorizar alianzas estratégicas con diversas instituciones públicas, de la academia, organizaciones sociales y privadas en diferentes espacios, contextos o regiones, con el objeto de generar sinergias que permitan eficientar la operación de las acciones institucionales.

Un aliado en la materia son los Organismos Públicos Locales, con los cuales el INE comparte competencias y atribuciones en materia de educación cívica.⁶ Durante 2024, el INE a través de la DECEyEC, coordinó los trabajos preparativos y gestiones para la redacción de 32 Convenios Marco de Coordinación y Colaboración con cada OPL, con el objeto de *establecer*

⁶ La CPEUM en su artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2, establece que corresponde a los OPL en los procesos electorales locales, ejercer las funciones en materia de educación cívica. Por su parte, la LGIPE señala en su artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, que el INE tiene la atribución de la educación cívica en los procesos electorales federales; y en su artículo 58, numeral 1, inciso b) otorga a la DECEyEC la atribución de promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía.

las bases generales para cumplir tareas de implementación, desarrollo y evaluación de la ENCÍVICA, en un marco de colaboración, coordinación y apoyo. Este trabajo requiere de un conjunto de actividades de revisión del instrumento no solo por parte del INE, sino de parte del equipo del OPL para que en común acuerdo se establecieran los alcances de cada Convenio a suscribir por ambas instituciones.

De acuerdo con lo anterior, durante el primer trimestre del año se llevará a cabo la formalización de dichos Convenios de colaboración. Con su firma, no solo se pretende que exista un marco legal que represente una guía para la colaboración entre el INE y el OPL, si no que, adicionalmente busca garantizar la construcción de sinergias con actores de todos los sectores que tengan la intención de contribuir de alguna manera con actividades en el marco de la ENCÍVICA.

Para ello, estas colaboraciones tienen la misión de maximizar el impacto de los esfuerzos dirigidos a consolidar una *ciudadanía integral*⁷, propósito central de la ENCÍVICA 2024-2026.

⁷ Para conocer el uso del concepto de *ciudadanía integral* consultar en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

Cronograma Sistema Monitoreo, Seguimiento y Evaluación 2025

| Tema | Acciones | 2025 | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Plataforma MOSE 2.0 | Inicio de funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| | Carga de Información operativa 2024 (Informe de Implementación Anual 2024) | | | | | | | | | | | | |
| | Capacitaciones en el uso de la Plataforma a diversos grupos operadores (oficinas centrales, OD, OPL, Consejo de Evaluación) - planeación según cargas de trabajo del grupo objetivo | | | | | | | | | | | | |
| | Captura permanente de acciones operativas 2025 (acciones operativas y su seguimiento operativo) | | | | | | | | | | | | |
| Consejo de Evaluación | Instalación y sesiones ordinarias | | | | | | | | | | | | |
| | Aprobación del Programa de Trabajo 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | Capacitación sobre el funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| | Seguimiento permanente de la operación de la ENCÍVICA | | | | | | | | | | | | |
| | Informe Semestral de Seguimiento Operativo | | | | | | | | | | | | |
| | Informe Anual | | | | | | | | | | | | |
| Alianzas estratégicas | Formalización de 32 convenios marco de colaboración INE-OPL | | | | | | | | | | | | |

3. Acciones Operativas para implementar en 2025

Las acciones operativas que se definen en este Plan de Implementación responden a una planeación técnico-operativa, así como al diseño estratégico de la ENCÍVICA; cada acción se encuentra representada a través de una cédula que contiene información como:

1. Alineación operativa con los ejes estratégicos, líneas de acción, actividades y perspectivas de la ENCÍVICA
2. Objetivo y descripción de la acción operativa
3. Población objetivo, grupos prioritarios por atender (grupo etario y sexo)
4. Nivel de desagregación geográfica
5. Indicadores (gestión y desempeño)
6. Meta programada a alcanzar
7. Medios de verificación
8. Cronograma para la ejecución de tareas específicas

Las acciones operativas presentadas son resultado de una selección de un universo de acciones operativas que fueron seleccionadas por la DECEyEC bajo los criterios de: a) acciones que cuentan con presupuesto programado para el ejercicio 2025, y b) acciones susceptibles de ser replicadas a nivel local, o en algunos casos, acciones que involucra el apoyo o acompañamiento de los órganos desconcentrados (ejemplo la CIJ, el PNIPPM, Conteos Censales, Proyecto Árbol, entre otros).

Por lo tanto, las 26 acciones operativas que la DECEyEC implementará en el marco de este Plan Anual, se presentan primero en un esquema general donde se muestra la vinculación de cada acción con las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos establecidos en la Estrategia, y posteriormente las cédulas de cada acción operativa a implementar.

El esquema general muestra una carga de acciones operativas alineadas al eje de *Formación*, esto responde a que en 2025 se ha priorizado el ejercicio de la construcción de ciudadanía bajo un enfoque formativo a través de la educación cívica que resulte en el aprendizaje de los conocimientos, desarrollo y puesta en práctica de actitudes, valores y habilidades democráticas para el desarrollo de las capacidades políticas en los distintos escenarios de la interacción pública y social. Asimismo, el enfoque formativo se extiende de manera complementaria con una educación electoral, orientada al proceso extraordinario para la elección de diversos cargos de personas juzgadoras y a los Procesos Electorales Locales de Durango y Veracruz 2024-2025.

Por otro lado, en el apartado final de las cédulas de acciones operativas se puede consultar un cronograma general que concentra la programación de todas las actividades definidas para el desarrollo de las acciones operativas. Lo anterior, para representar un panorama general de la temporalidad a nivel mensual y su planeación durante el ejercicio 2025.

Esquema general de acciones operativas consideradas para implementación en 2025

| Ejes estratégicos | Líneas de acción | Perspectivas | Actividades | Acciones operativas | |
|-----------------------------|--|---|---|---|---|
| 1. Formación | 1 1.1 Desarrollar e implementar actividades formativas focalizadas | Igualdad de género Interseccionalidad No discriminación Innovación tecnológica | 1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes 1.1.3 Actividades de formación dirigidas a Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero 1.1.4 Actividades de formación dirigidas a grupos históricamente discriminados 1.1.5 Actividades de formación dirigidas a la ciudadanía en general 1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública | 1. Cursos de Capacitación para Personas Servidoras Públicas en materia de Prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) 2025 2. Curso ENCÍVICA 2024-2026 3. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología Aguascalientes 4. Difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales (Faro Democrático y Juegos Interactivos sobre Valores y Principios de la Democracia) 2025 5. Club Mundos 6. Proyecto Árbol 7. Taller de Formación de Promotorías de la Educación Cívica de MyM en el Extranjero 8. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas Por Juventudes Diversas (2025) 9. Programa de Liderazgo para las Mujeres 2025 10. #JUVENTUDACTÚAMX 2025 11. Talentum Mujeres Civitas 12. Congreso Internacional de Estudios Electorales 2025 (SOMEE) 13. Ciudadanía Digital (Soy Digital) 2025 14. Congreso Internacional de Ciencia Política 2025 (AMECIP) 15. Fortalecimiento de Redes Ciudadanas de Promoción de la Educación Cívica para MYMRE (Red Civitas) 16. Red Ciudadana 2025 17. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025 (ENCUCI) 18. Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024 19. Difusión de Información a través de Radios Comunitarias (2025) 20. Feria del Libro "Igualdad De Género y No Discriminación" (2025) | |
| | 2 1.2 Difusión y promoción de conocimiento y campañas informativas | | 1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía 1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable | | |
| 2. Participación | 3 2.1 Desarrollar actividades que incentiven la participación electoral | | 2.1.1 Actividades de promoción de la participación ciudadana 2.1.2 Actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante y después del proceso electoral | | 21. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 22. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025 |
| | 4 2.2 Desarrollar actividades que incentiven la participación no electoral | | 2.2.1 Actividades de acompañamiento que promuevan la participación en entornos escolares y no escolares 2.2.2 Actividades de seguimiento a la Consulta Infantil y Juvenil 2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana | | |

3.1 Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2025

I. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1. Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.1. Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Igualdad de género |
| Objetivo | Brindar conocimientos básicos para identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) con la finalidad de prevenir, atender y canalizar los casos, en el ámbito de su competencia y en especial, durante los procesos electorales. |
| Descripción de la actividad | Llevar a cabo una capacitación dirigida al personal de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales e integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales, que así lo solicite n, en torno a los temas vinculados con la prevención y atención de la VPMRG. |
| Alianzas | Direcciones Ejecutivas y/o Unidades Técnicas del INE Órganos delegacionales del INE Organismos Públicos Locales (OPL) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) |
| Justificación | El INE reconoce a la VPMRG como uno de los grandes obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en el ámbito político y electoral mexicano, pese a los avances normativos en la materia, ha quedado demostrado que ante una mayor participación de las mujeres en la política también se incrementan las distintas formas de violencia que enfrentan sólo por el hecho de ser mujeres, y por ende el número de casos de VPMRG en el marco de los procesos electorales. Por ello, es de importancia relevante capacitar al personal de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales (OPL) e integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales en los temas vinculados con la prevención y atención de la VPMRG. |
| Antigüedad de operación | 2021 |
| Población objetivo prioritaria | Personal de los órganos delegacionales del INE Personal de los Organismos Públicos Locales (OPL) Integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales (CLE y CDE) |

I. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

| | |
|--|--|
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Gubernamental |
| Meta programada | a) Tasa de variación de aprendizaje promedio del 30% en las competencias adquiridas por las personas participantes que respondan las evaluaciones. |
| Instrumento de medición | a) Instrumentos cuantitativos (evaluaciones inicial y final) |
| Indicador específico⁸ | a) Tasa de variación de aprendizaje promedio en las competencias adquiridas por las personas participantes que respondan las evaluaciones (indicador de desempeño 1) |

Propuesta de Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Recepción y respuesta a las solicitudes de capacitación de JLE-JDE, OPL y CLE-CDE | | | | | | | | | | | | |
| 2. Diseño de la metodología y los contenidos | | | | | | | | | | | | |

NOTA: Las acciones de capacitación en materia de VPMRG se efectúan de manera permanente y se gestionan a través de la Coordinación de Proyectos Académicos (CPA), para dar atención a los requerimientos recibidos por parte de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos delegacionales del INE; así como de los OPL y, Consejos Electorales Locales y Distritales. En ese sentido, las solicitudes de capacitación se generan a lo largo del año, de acuerdo con las necesidades de capacitación que cada instancia requirente tenga. El diseño de la metodología; contenido temático, así como los materiales didácticos corresponde a la CPA, quien, en caso de ser necesario, se coordina con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

⁸ Todas las acciones operativas en cada una de las cédulas cuentan con la definición de indicadores específicos, los cuales se encuentran debidamente alineados, vinculados y contribuyen a la medición de los indicadores de gestión y desempeño establecidos en las tabas 11 y 12, respectivamente, de la ENCÍVICA 2024-2026.

II. Curso ENCÍVICA 2024-2026

| | |
|--|---|
| Eje estratégico | Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Innovación tecnológica |
| Objetivo | Capacitar a las funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral en la implementación y promoción de la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026, con el fin de fortalecer la cultura cívica y democrática en México. |
| Descripción de la actividad | El curso se implementará a través del Centro Virtual INE, una plataforma en línea que permite el acceso a materiales educativos, módulos interactivos y evaluaciones. Esta modalidad facilita la participación de todo el personal del INE, independientemente de su ubicación geográfica, y asegura una formación continua y accesible. |
| Alianzas | Órganos desconcentrados del INE y Direcciones Ejecutivas del INE |
| Justificación | Es fundamental que las Vocalías Ejecutivas y Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales, así como las y los MSPEN de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana reciban esta capacitación para garantizar una comprensión integral y uniforme de la estrategia ENCÍVICA 2024-2026. La formación permitirá aplicar de manera efectiva las acciones y programas de la estrategia en sus respectivas áreas de trabajo., asimismo, promoverá la participación ciudadana y la educación cívica de manera coherente y alineada con los objetivos institucionales, finalmente, fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales a través de una gestión informada y transparente. |
| Antigüedad de operación | 2025 |
| Población objetivo prioritaria | Funcionariado público |
| Población por grupo etario | Adultos (18 a 65 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Distrital |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Gubernamental → a nivel distrital |
| Meta programada | a) El 100% de las Vocalías Ejecutivas y Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales, así |

II. Curso ENCÍVICA 2024-2026

como las y los MSPEN de la DECyPC completa el curso de la ENCÍVICA 2024-2026.

- b) Incremento de un 15% en la adquisición de conocimientos sobre la ENCÍVICA 2024-2026 entre el funcionariado del INE que completó el curso.

Instrumento de medición

- a) Registro de personas participantes directas (bitácoras de seguimiento)
b) Evaluación inicial y final del curso de la ENCÍVICA 2024-2026

Indicador específico⁹

- a) 676 personas pertenecientes a las Vocalías Ejecutivas y Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales, así como las y los MSPEN de la DECyPC, completan el curso de la ENCÍVICA 2024-2026. (*indicador de gestión 5*)
b) Tasa de crecimiento en la adquisición de conocimientos del funcionariado público que completó el curso (*indicador de gestión 2*)

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.Gestión con la DESPEN la incorporación del curso en el Centro Virtual INE | | | | | | | | | | | | |
| 2.Desarrollo del código fuente del Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 para funcionariado público e incorporación en Centro Virtual INE | | | | | | | | | | | | |
| 3.Elaboración de convocatoria para participar en el Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 | | | | | | | | | | | | |
| 4.Implementación del Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 con el funcionariado público del INE | | | | | | | | | | | | |

⁹ Todas las acciones operativas en cada una de las cédulas cuentan con la definición de indicadores específicos, los cuales se encuentran debidamente alineados, vinculados y contribuyen a la medición de los indicadores de gestión y desempeño establecidos en las tabas 11 y 12, respectivamente, de la ENCÍVICA 2024-2026.

III. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes

| | |
|---|--|
| Eje estratégico | Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas 1.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Actividad | 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescentes 1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía. 1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable. |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Innovación tecnológica |
| Objetivo | Impulsar la realización de actividades lúdico–interactivas para sensibilizar a niñas, niños y adolescentes respecto del sentido de la participación en contextos democráticos y favorecer la apropiación de conocimientos, valores cívicos, respeto a los derechos humanos y diálogo. |
| Descripción de la actividad | Implementar actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes para la promoción de la cultura cívica y la formación ciudadana, mediante materiales lúdicos e interactivos, publicaciones del INE, así como intervenciones grupales, en el Módulo INECITA en el Museo DESCUBRE del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado en Aguascalientes, instancia que suscribió un instrumento jurídico con la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes para otorgar en comodato un espacio para la implementación de la actividad. |
| Alianzas | Instancias del Estado mexicano |
| Justificación | El fortalecimiento de la cultura cívica democrática en México requiere de acciones que permitan que niñas, niños y adolescentes desarrollen conocimientos y habilidades para el futuro ejercicio de una ciudadanía activa. Además, implementar esta acción operativa permitirá evaluar la posibilidad de ejecutar esta acción en otras entidades federativas a partir de los hallazgos e incidencias obtenidas durante este periodo de ejecución. |
| Antigüedad de operación | 2023 |
| Población objetivo prioritario | Niños, niñas y adolescentes |
| Población por grupo etario | Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |

III. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes

| | |
|--|--|
| Desagregación geográfica | Estatal |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo → Escuelas de nivel básico y media superior Gubernamental → a nivel estatal |
| Meta programada | <ul style="list-style-type: none"> a) 9,000 personas participantes directas en las salas de INECITA b) 75% de niñas, niños y adolescentes que perciben que pueden poner en práctica los conocimientos adquiridos del total de NNyA que responden la encuesta de satisfacción de la actividad c) 65% de personas que visitan el Módulo INECITA participan en el ejercicio consultivo de la urna electrónica. |
| Instrumento de medición | <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de alcance de personas participantes directas (bitácoras de seguimiento) b) Encuesta para determinar el logro del objetivo de la actividad c) Análisis de los resultados de los informes de la urna electrónica |
| Indicador específico | <ul style="list-style-type: none"> a) Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la acción operativa (<i>indicador de gestión 5</i>) b) Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que desarrollan competencias (<i>indicador de desempeño 2</i>) c) Porcentaje de personas visitantes al Módulo INECITA que participan en el ejercicio consultivo de la urna electrónica (<i>Indicador de desempeño 3</i>) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Funcionamiento de las salas de INECITA | | | | | | | | | | | | |
| 2. Implementación de mejoras en las salas de INECITA | | | | | | | | | | | | |
| 3. Seguimiento operativo | | | | | | | | | | | | |

IV. Difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales (Faro Democrático y Juegos interactivos sobre valores y principios de la democracia)

| | |
|--|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: No discriminación |
| Objetivo | Promover la cultura democrática y los valores cívicos entre la población, especialmente entre jóvenes y adolescentes, mediante la difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales, con el fin de fortalecer la participación ciudadana y el conocimiento sobre los principios democráticos. |
| Descripción de la actividad | La acción operativa consiste en difundir recursos lúdicos y pedagógicos, como el "Faro Democrático" (https://farodemocratico.ine.mx/) y juegos interactivos (https://juegos.ine.mx/), a través de plataformas digitales. Estos recursos estarán diseñados para fomentar el aprendizaje interactivo sobre los valores y principios de la democracia, facilitando su acceso a un público amplio y diverso. |
| Alianzas | Autoridades educativas, instituciones de educación media superior; instituciones académicas. |
| Justificación | El acercamiento y apropiación de conceptos relacionados con el fomento de la ciudadanía, la participación democrática y la cultura cívica entre la población adolescente es un desafío de primer orden para el INE, puesto que el fortalecimiento democrático pasa necesariamente por el conocimiento y posterior aplicación de nociones como Estado de derecho, derechos humanos, cohesión social, igualdad de género; por lo tanto, se proporciona una propuesta formativa lúdica e interactiva que permita a las niñas, niños y adolescentes reflexionar acerca de sus valores para una convivencia armoniosa en el espacio público. |
| Antigüedad de operación | 2020 |
| Población objetivo prioritaria | Niños, niñas y adolescentes Docentes |
| Población por grupo etario | Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Distrito Electoral Federal |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo |

IV. Difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales (Faro Democrático y Juegos interactivos sobre valores y principios de la democracia)

Meta programada

- a) 30,000 visitas en la página de juegos interactivos del INE
- b) 1,660 acciones de difusión de la página de juegos interactivos del INE
- c) 150,000 visitas en la plataforma Faro Democrático
- d) 1,660 acciones de difusión de la plataforma Faro Democrático
- e) 80% de las personas encuestadas adquieren conocimientos después de usar la plataforma Faro Democrático

Instrumento de medición

- a) Métricas de seguimiento a la página de juegos interactivos
- b) Seguimiento de los criterios operativos de difusión de Juegos Interactivos
- c) Métricas de seguimiento a la plataforma Faro Democrático
- d) Seguimiento de los criterios operativos de difusión de la plataforma Faro Democrático
- e) Encuesta para las personas usuarias de la plataforma Faro Democrático sobre la adquisición de conocimiento

Indicador específico

- a) Número de visitas a la página de juegos interactivos del INE (indicador de gestión 2)
- b) Número de acciones de difusión de la página de juegos interactivos del INE (indicador de gestión 1)
- c) Número de visitas a la plataforma Faro Democrático (indicador de gestión 2)
- d) Número de acciones de difusión de la plataforma Faro Democrático (indicador de gestión 1)
- e) Porcentaje de personas que adquieren conocimientos luego de usar la plataforma (indicador de desempeño 1)

Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Estrategia de socialización en los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | | | |
| 2. Seguimiento de la difusión | | | | | | | | | | | | |
| 3. Reporte de métricas de la página de juegos interactivos del INE y de las visitas a la plataforma Faro Democrático | | | | | | | | | | | | |

V. Club Mundos

| | |
|--|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Contribuir a que niñas y niños desarrollen las capacidades y habilidades que les permitan apreciar su dignidad e identificar y ejercer sus derechos, particularmente en contextos afectados por violencia |
| Descripción de la actividad | Iniciativa formadora que, a través de retos y actividades en el aula mediadas por la o el docente, favorece el desarrollo de capacidades para la convivencia, el reconocimiento de la dignidad y el respeto a los derechos humanos, mediante el uso de material impreso elaborado por el INE y la ejecución de las pautas didácticas diseñadas como material de apoyo para el personal docente. |
| Alianzas | Autoridades educativas |
| Justificación | Esta actividad ofrece una propuesta de intervención docente que contribuye, a partir del desarrollo de capacidades socio emocionales, a la convivencia pacífica, el respeto a la dignidad y a la solución no violenta de conflictos. Es pertinente en tanto que favorece el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas y niños y promueve la formación de ciudadanía desde edades tempranas. |
| Antigüedad de operación | 2018 |
| Población objetivo prioritaria | Niños, niñas y adolescentes que habitan en contextos de violencia, identificados a partir de las tasas de homicidio reportadas a nivel municipal |
| Población por grupo etario | Niñas y niños (3 a 11 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Hombres Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Regional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo |
| Meta programada | a) 3 000 personas participantes directas en Club Mundos b) El 80 por ciento de las personas participantes demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos. |
| Instrumento de medición | a) Registros de las personas que participan en la acción operativa b) Evaluaciones pre y post intervención |

V. Club Mundos

Indicador específico

Número de niñas y niños que participan en la acción operativa (indicador de gestión 5)

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| 2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| 3. Capacitación en las primarias seleccionadas, y distribución de materiales para implementar la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| 4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |

VI. Proyecto Árbol

| | |
|--|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescentes |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Igualdad de género |
| Objetivo | Implementar acciones formativas que permitan que niñas y niños adquieran conocimientos, se favorezcan capacidades, habilidades, actitudes y valores orientados al ejercicio de una ciudadanía activa y el derecho de participación, mediante una innovación tecnológica a través del uso de materiales LEGO EDUCATION en combinación con lecturas de los textos de la Colección Árbol. |
| Descripción de la actividad | La actividad consiste en la lectura mediada por docentes de un libro de la colección árbol, a fin de que estudiantes reflexionan respecto a la situación presentada, enfrentan dilemas y ofrecen soluciones mediante el uso de materiales LEGO. |
| Alianzas | Autoridades educativas Órganos delegacionales del INE |
| Justificación | Esta actividad ofrece un modelo formativo de intervención pedagógica a través de una solución didáctica de cultura cívica que favorece el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y promueve la formación de ciudadanía desde edades tempranas. |
| Antigüedad de operación | 2019 |
| Población objetivo prioritaria | Niños y niñas que habitan en entidades con altos índices de analfabetismo y con calificación baja en el índice de desarrollo democrático |
| Población por grupo etario | Niñas y niños (3 a 11 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Hombres Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Regional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo |
| Meta programada | a) 1800 personas participantes directas en Proyecto Árbol b) El 75 por ciento de las personas participantes demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos. |
| Instrumento de medición | a) Análisis de alcance de personas participantes directas (bitácoras de seguimiento) b) Encuesta para medir la adquisición de conocimientos |

VI. Proyecto Árbol

- Indicador específico**
- a) Número de niñas y niños que participan en la acción operativa (indicador de gestión 2)
 - b) Porcentaje de participantes que muestran la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos. (Indicador de desempeño 1)

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| 2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| 3. Capacitación en las primarias seleccionadas y distribución de materiales (LEGO y libros de la colección árbol) para implementar la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| 4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |

VII. Taller de Formación de Promotorías de la Educación Cívica de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero

| | |
|---|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.3. Actividades de formación dirigidas a Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Ofrecer conocimientos relativos a los derechos de la población mexicana residente en el extranjero, las instituciones y mecanismos para su ejercicio, la importancia de la educación cívica, así como herramientas en materia de redes colaborativas comunitarias. |
| Descripción de la actividad | Se desarrollará un taller en línea de carácter autogestivo a través del portal de cursos del INE. En este taller, las y los participantes tendrán la oportunidad de adquirir los conocimientos y herramientas definidos en los objetivos del curso mediante una variedad de actividades diseñadas para promover la comprensión y aplicación práctica de los conceptos. El taller abarca a toda la población desde un enfoque interseccional. |
| Alianzas | Organismos Públicos Locales Electorales Organizaciones de la Sociedad Civil, tanto nacionales como extranjeras. Otras Direcciones Ejecutivas del INE |
| Justificación | El taller para formación de promotoras y promotores se implementa para que las personas residentes en el extranjero conozcan sus derechos político-electorales, la importancia de ejercerlos y se familiaricen con maneras de promoverlos y difundirlos, así como dotar de los elementos para que conozcan más sobre la RED CIVITAS MEX-USA impulsada por el INE. Para ampliar el alcance se impartirá el taller de manera virtual. |
| Antigüedad de operación | 2024 nueva modalidad |
| Población objetivo prioritaria | Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Comunitario Extranjero |
| Meta programada | a) 200 personas participantes directas en el taller virtual para promotores y promotoras de la educación cívica en el extranjero |

VII. Taller de Formación de Promotorías de la Educación Cívica de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero

- b) Tasa de crecimiento promedio positiva del 20% en los conocimientos adquiridos por las personas participantes en el taller virtual
- c) 75%¹⁰ de satisfacción de las y los participantes con el taller y su utilidad, y disposición de las y los asistentes para participar en la vida democrática

Instrumento de medición

- a) Registros de personas participantes en el taller virtual
- b) Pruebas de conocimientos (inicial y final)
- c) Encuesta sobre la satisfacción y disposición para participar en la vida democrática

Indicador específico

- a) Número de personas participantes en el taller virtual para promotores de la educación cívica en el extranjero (indicador de gestión 2)
- b) Tasa de crecimiento promedio en los conocimientos adquiridos por las y los participantes en el taller virtual (indicador de desempeño 1)
- c) Satisfacción y disposición de las y los asistentes para participar en la vida democrática (indicador de desempeño 2).

Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Diseño de contenidos del taller para actualizarlo a la reforma del PJ | | | | | | | | | | | | |
| 2. Ajuste del taller con los contenidos actualizados a la reforma del PJ | | | | | | | | | | | | |
| 3. Gestiones para actualizar la plataforma | | | | | | | | | | | | |
| 4. Difusión del taller entre la población objetivo | | | | | | | | | | | | |
| 5. Implementación de taller | | | | | | | | | | | | |
| 6. Elaboración de informe anual | | | | | | | | | | | | |

¹⁰ “De manera típica resultados de satisfacción [...] de 75 a 85% son considerados buenos” Fullview, “CSAT Benchmarks By Industry: What’s A Good Score In 2023? Find ou how your company stands against customer satisfaction (CSAT) industry benchmarks”. Al ser la primera vez que se imparte el módulo de PJ, se considera la medida más baja, a reserva de aumentarlo en ediciones subsecuentes.

VIII. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas

| | |
|---------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1. Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.4. Actividades dirigidas a grupos históricamente discriminados |
| Perspectiva transversal | Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Igualdad de género |
| Objetivo | Promover la participación de las juventudes diversas del país en torno al ejercicio de sus derechos políticos y electorales. |
| Descripción de la actividad | <p>El Concurso es una actividad que a través de una Convocatoria Nacional busca promover la participación de las juventudes de 18 a 29 años residentes en todo el territorio mexicano. Las categorías son video, cuento corto, poesía e ilustración y las temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio del voto de las juventudes. Liderazgos juveniles y su participación en causas sociales. Estrategias para impulsar los liderazgos y las alianzas de las mujeres jóvenes en los espacios de toma de decisiones. Participación política de las juventudes en los medios digitales (ciberactivismo) y/o prevención de la violencia digital. Participación en el Proceso Electoral <p>Las categorías y temáticas pueden tener alguna modificación en consideración al Informe final presentado ante la Comisión del ramo.</p> |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con enfoque de juventudes Órganos delegacionales del INE Organismos Públicos Locales (OPL) Instituciones académicas públicas o privadas de educación media y superior |
| Justificación | El Concurso surgió como respuesta a las barreras que afectan o dificultan el acceso y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las juventudes, así como debido a un contexto caracterizado por la discriminación histórica por razones de edad, género y un enfoque interseccional, como lo son las juventudes indígenas y afrodescendientes, las juventudes con discapacidad, las juventudes de la diversidad sexual y de género, entre otras. |
| Antigüedad de operación | 2021 |
| Población objetivo prioritaria | Juventudes, juventudes indígenas y afrodescendientes, juventudes con discapacidad, juventudes de la diversidad sexual y de género. |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) |

VIII. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas

Población según identidad sexogenérica Ninguna en específico

Desagregación geográfica Nacional

Ámbito de implementación de la acción operativa Educativo
Comunitario
Rural
Urbano

Meta programada a) 360 personas jóvenes que participan en el Concurso
b) El 75% de las personas participantes encuestadas que manifiesten interés por participar en la vida democrática

Instrumento de medición a) Registro de trabajos presentados en el Concurso y asistencia a talleres y conversatorios del Encuentro de saberes y diversidades realizado en el marco del Concurso
b) Instrumentos cuantitativos (encuesta)

Indicador específico a) Número de personas jóvenes que participan en el Concurso (indicador de gestión 2)
b) Porcentaje de personas participantes encuestadas que tienen interés de participar en la vida democrática del país (indicador de desempeño 3)

Propuesta preliminar de Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Selección de Alianza Estratégica conforme a la Convocatoria Pública aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | | | | | | | | | | | |
| 2. Diseño y difusión de la Convocatoria del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |
| 3. Encuentro de saberes y diversidades, en el marco del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |
| 4. Recepción y evaluación de trabajos | | | | | | | | | | | | |
| 5. Selección de las personas ganadoras y resultados | | | | | | | | | | | | |
| 6. Ceremonia de premiación y evaluación del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |

IX. Programa de liderazgo para las mujeres

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1. Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.4. Actividades dirigidas a grupos históricamente discriminados |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario. |
| Descripción de la actividad | El Programa es un espacio de formación dirigido a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político y público del país que privilegia las sesiones basadas en la práctica y en el que a través de mentorías y talleres virtuales, brindan herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario. |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Instituciones académicas públicas o privadas Organismos internacionales Mujeres integrantes de los partidos políticos Partidos políticos nacionales y locales Organismos Públicos Locales (OPL) |
| Justificación | El Programa se planteó como un espacio de educación cívica permanente que promueva la participación del mayor número de mujeres en la vida política y pública del país con un enfoque interseccional, no solo mediante el acceso a un cargo público, sino a través de la apropiación de los espacios comunitarios y vecinales o la creación de colectivos u organizaciones, y con ello fortalecer la cultura cívica democrática y los valores de la ciudadanía. |
| Antigüedad de operación | 2023 |
| Población objetivo prioritaria | Mujeres que se desenvuelven en el ámbito político y electoral |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |

IX. Programa de liderazgo para las mujeres

Población según condición sexogenérica Mujeres

Desagregación geográfica Nacional

Ámbito de implementación de la acción operativa Comunitario
Gubernamental
Urbano
Rural

Meta programada
a) 220 mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral
b) Tasa de variación de aprendizaje promedio del 30% en las competencias adquiridas por las mujeres que respondan las evaluaciones
c) Porcentaje del 100% de las sesiones del Programa

Instrumento de medición
a) Registros de asistencia
b) Instrumentos cuantitativos (evaluaciones inicial y final)
c) Registros del seguimiento operativo

Indicador específico
a) Número de mujeres aceptadas en el Programa que se desenvuelven en el ámbito político-electoral (indicador de gestión 2)
b) Tasa de variación de aprendizaje promedio de las competencias adquiridas por las mujeres que respondan las evaluaciones (indicador desempeño 1)
c) Porcentaje de sesiones realizadas (indicador de gestión 1)

Propuesta de Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Selección de alianzas estratégicas conforme a la Convocatoria Pública aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | | | | | | | | | | | |
| 2. Diseño de la metodología y los contenidos | | | | | | | | | | | | |
| 3. Convocatoria y proceso de selección de las participantes | | | | | | | | | | | | |
| 4. Implementación del Programa | | | | | | | | | | | | |
| 5. Evaluación de resultados | | | | | | | | | | | | |

X. #JUVENTUDACTÚAMX 2025

| | |
|--|---|
| Eje estratégico | Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Perspectiva de género |
| Objetivo | Fortalecer la participación, conocimientos y habilidades de las juventudes, a través de un proceso de capacitación y acompañamiento para incidir en políticas públicas, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. |
| Descripción de la actividad | A través de una convocatoria nacional, se seleccionarán a 30 personas jóvenes para participar en un proceso formativo con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, con el propósito de incrementar sus conocimientos y habilidades para fortalecer su participación en la incidencia en políticas públicas. Asimismo, recibirán acompañamiento en la construcción de sus planes de incidencia y, finalmente, se otorgará un fondo semilla a 4 iniciativas para el favorecimiento de la ejecución de acciones en el corto plazo. |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) |
| Justificación | De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI) y los Estudios Censales y Muestrales de Participación Ciudadana, la población joven suele ser la que menos participa en ejercicios democráticos, por lo que es necesario generar espacios donde las juventudes sean partícipes de este tipo de ejercicios. Por ejemplo, a través de procesos para la incidencia en políticas públicas, donde puedan identificar y presentar propuestas de solución a problemas públicos que les afectan directamente. |
| Antigüedad de operación | 2014 |
| Población objetivo prioritaria | Personas jóvenes |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Al menos, el 50% de las 30 personas seleccionadas para participar en el proceso formativo, deberán ser mujeres. |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Rural Urbano |
| Meta programada | a) 328 personas participantes (suma de las postulaciones recibidas a través de la convocatoria y las personas que se integraron en la construcción de los planes de incidencia) |
| Instrumento de medición | a) Registro de personas participantes b) Encuesta de satisfacción |

X. #JUVENTUDACTÚAMX 2025

- c) Evaluaciones diagnósticas y finales
- d) Evaluación de los planes de incidencia
- e) Encuestas de opinión

Indicador específico

- a) Número total de personas participantes en #JuventudActúaMX (indicador de gestión 2)
- b) Satisfacción de las 30 juventudes participantes en el proceso formativo (indicador de desempeño 3)
- c) Nivel de conocimiento adquirido por las 30 personas jóvenes en el proceso formativo (indicador de desempeño 1)
- d) Aplicación de los conocimientos en la construcción de los planes de incidencia, de las personas que aplicaron para obtención del fondo semilla (indicador de desempeño 2)
- e) Disposición de las 30 personas jóvenes para participar en la vida democrática a partir de su experiencia en #JuventudActúaMX (indicador de desempeño 3)

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.- Convocatoria | | | | | | | | | | | | |
| 2.- Integración del jurado calificador y selección de participantes | | | | | | | | | | | | |
| 3.- Proceso formativo para la incidencia en políticas públicas | | | | | | | | | | | | |
| 4.- Acompañamiento y construcción de planes de incidencia en políticas públicas | | | | | | | | | | | | |
| 5.- Selección de iniciativas para fondo semilla | | | | | | | | | | | | |
| 6.- Otorgamiento y administración del fondo semilla | | | | | | | | | | | | |
| 7.- Presentación del informe final | | | | | | | | | | | | |

XI. Talentum Mujeres Civitas

| | |
|--|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas |
| Actividad | 1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: No discriminación |
| Objetivo | Identificar, preparar e impulsar a mujeres estudiantes adolescentes para que se empoderen a través del reconocimiento y práctica de sus habilidades y capacidades; para que amplíen sus expectativas de vida personales, académicas y profesionales y para que se apropien del espacio público en un sentido amplio -tangible y abstracto- por medio de la identificación de problemas públicos y de la puesta en marcha de propuestas de solución a los mismos. |
| Descripción de la actividad | El programa Talentum Mujeres Civitas consta de pláticas, conferencias, talleres, sesiones de trabajo, desarrollo de un producto terminal y trabajo presencia. Es un programa formativo extracurricular e híbrido, que durante 12 semanas ofrece herramientas para el desarrollo de habilidades y actitudes cívicas para la convivencia democrática |
| Alianzas | Autoridades educativas Instituciones académicas Órganos delegacionales del INE |
| Justificación | La acción operativa representa una oportunidad de disminuir la desigualdad de género y la falta de oportunidades para mujeres adolescentes (estudiantes de bachillerato). Es pertinente en cuanto favorece la igualdad de género, promueve la formación ciudadana desde edades tempranas, y fortalece la participación en entornos libres de violencia. |
| Antigüedad de operación | 2018 |
| Población objetivo prioritaria | Mujeres adolescentes que cursan la educación media superior |
| Población por grupo etario | Adolescentes (12 a 17 años) |
| Población según identidad sexogenérica | Mujeres |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo |
| Meta programada | a) 480 participantes directos en el programa Talentum Mujeres Civitas |

XI. Talentum Mujeres Civitas

| | |
|--------------------------------|--|
| | b) 80 por ciento de las personas participantes demuestran la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos |
| Instrumento de medición | a) Registros internos de seguimiento operativo b) Encuesta sobre la adquisición de capacidades con las personas participantes directas en el programa Talentum Mujeres Civitas |
| Indicador específico | a) Número de adolescentes que participan en la acción operativa (Indicador de gestión 2) b) Porcentaje de personas participantes que demuestran la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos (Indicador de desempeño 1) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Definición del programa y de sus componentes para la edición 2025 | | | | | | | | | | | | |
| 2. Formalización de un convenio de colaboración | | | | | | | | | | | | |
| 3. Difusión de la Convocatoria y elaboración de materiales | | | | | | | | | | | | |
| 4. Implementación, seguimiento y evaluación del programa | | | | | | | | | | | | |

XII. Congreso Internacional de Estudios Electorales 2025 (SOMEE)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento |
| Actividad | 1.2.1. Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Participar en la coordinación de actividades dentro del Congreso Internacional de Estudios Electorales que organiza la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) para reflexionar sobre la cultura política y el sistema político-electoral mexicano., con la participación de especialistas de la academia, servidores/as públicos/as, autoridades electorales y la sociedad. |
| Descripción de la actividad | <p>El INE como autoridad electoral participa en la coordinación del congreso anual contribuyendo en la discusión y análisis de temas torales en materia político electoral del sistema político mexicano con la participación de su funcionariado y personas expertas convocadas por el Instituto civil a través de conferencias magistrales, mesas de análisis, presentaciones editoriales, entre otras.</p> <p>Con estas actividades se crean espacios para el diálogo democrático y de interacción, tanto con especialistas, como con integrantes y representantes de OPLES y Órganos desconcentrados del INE, sometiéndolo a la agenda pública y quehacer institucional a la mirada crítica de personas y sectores interesadas en la materia.</p> |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) |
| Justificación | Se cumple con acciones de la divulgación continua de la cultura cívica con el propósito de generar espacios inclusivos que incidan en la deliberación pública y fomenten acciones de exigencia e igualdad. |
| Antigüedad de operación | 2017 |
| Población objetivo prioritaria | <p>Personas servidoras públicas</p> <p>Personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos</p> <p>Personas jóvenes</p> <p>Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero</p> <p>Mujeres</p> <p>Docentes</p> <p>Ciudadanía en general</p> |
| Población por grupo etario | <p>Personas jóvenes (18 a 29 años)</p> <p>Personas adultas jóvenes (30 a 39 años)</p> <p>Personas adultas (40 a 49 años)</p> <p>Personas adultas plenas (50 a 59 años)</p> <p>Personas adultas mayores (60 y más)</p> |

XII. Congreso Internacional de Estudios Electorales 2025 (SOMEE)

| | |
|--|---|
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Gubernamental Otro ámbito: Académico, sociedad civil |
| Meta programada | a) 100% de actividades realizadas por el INE e inscritas en el programa y Convenio suscrito con la SOMEE. b) Conseguir un alcance de 5,000 visualizaciones de las actividades realizadas por el INE en el marco del Congreso de la SOMEE. (gestión 5) |
| Instrumento de medición | a) Informe final del Congreso. b) Métricas de visualizaciones de las actividades. |
| Indicador específico | a) Porcentaje de actividades realizadas por el INE en el Congreso de la SOMEE (indicador gestión 4). b) Número de vistas registradas de las actividades realizadas por el INE en el Congreso de la SOMEE con corte al 30 de noviembre de 2025 (indicador gestión 5). |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Firma de convenio de colaboración con la SOMEE. | | | | | | | | | | | | |
| 2. Definición de actividades y programa en el marco del Congreso de la SOMEE. | | | | | | | | | | | | |
| 3. Realización del Congreso de la SOMEE | | | | | | | | | | | | |
| 4. Revisión y validación del Informe final de las actividades del Congreso de la SOMEE | | | | | | | | | | | | |

XIII. Ciudadanía Digital (Soy Digital)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión y promoción del conocimiento y campañas informativas |
| Actividad | 1.2.1 Actividades de formación con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: No discriminación |
| Objetivo | Proporcionar herramientas digitales que permitan a la población objetivo (personas de 13 años en adelante) combatir la desinformación y la infodemia; con el propósito de promover la participación ciudadana informada y responsable. |
| Descripción de la actividad | <p>Se implementará el curso Soy Digital de manera virtual a través de la plataforma <i>blueprint</i>¹¹ (META) la cual será difundida por los órganos desconcentrados del Instituto entre sus aliados estratégicos.</p> <p>El curso está dividido en tres secciones: 1) Seguridad Digital, donde se abordarán temas relacionados a la protección de la identidad digital; 2) Alfabetización Mediática, detección de noticias falsas a través de verificación y pensamiento crítico; y, 3) Crear relaciones positivas en línea, donde se hablará de la comunicación asertiva y respetuosa.</p> <p>Es preciso mencionar que, el curso brindará herramientas para que las personas participantes identifiquen las innovaciones tecnológicas disponibles y cómo pueden aprovecharlas, procurando que tanto las personas que tienen acceso continuo a estas tecnologías, así como aquellas que no tienen tanto conocimiento al respecto, puedan explorar sus beneficios</p> |
| Alianzas | Iniciativa privada Instituciones académicas |
| Justificación | <p>El proyecto 'Soy Digital' surge en respuesta a la creciente importancia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la vida cotidiana, así como su incidencia en la participación ciudadana.</p> <p>La ciudadanía, principalmente las juventudes, se encuentra cada vez más inmersa en entornos digitales, por lo que este curso tiene como uno de sus propósitos el dotar a las nuevas generaciones de herramientas digitales, así como de habilidades cívicas, las cuales son necesarias para participar de manera activa, crítica y responsable en la esfera pública, tanto en línea como fuera de línea. Además, el proyecto busca abordar la problemática de la brecha digital al mismo tiempo que pretende promover la inclusión digital.</p> |
| Antigüedad de operación | 2019 |
| Población objetivo prioritaria | Ciudadanía en general |

¹¹ La plataforma *blueprint*, donde está alojado el curso Soy Digital, es propiedad de Meta México.

XIII. Ciudadanía Digital (Soy Digital)

| | |
|--|---|
| Población por grupo etario | Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Hombres Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo |
| Meta programada | a) 12,000 participantes (40 personas mínimo por distrito electoral) b) Tasa de crecimiento positiva del 70% en el uso de las competencias adquiridas por los participantes |
| Instrumento de medición | a) Reporte de participación por parte del aliado estratégico b) Evaluación de conocimiento pre y post |
| Indicador específico | a) Número de personas participantes (indicador de gestión 2) b) Tasa de crecimiento en las competencias adquiridas por los participantes que respondan los cuestionarios pre y post (indicador de desempeño 1) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.- Elaboración de materiales | | | | | | | | | | | | |
| 2.- Réplica del curso Soy Digital modalidad virtual | | | | | | | | | | | | |
| 3.- Reporte de participantes del curso Soy Digital | | | | | | | | | | | | |

XIV. Congreso Internacional de Ciencia Política 2025 (AMECIP)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento |
| Actividad | 1.2.1. Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Participar en la coordinación de actividades dentro del Congreso Internacional de Ciencia Política que organiza la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP) para reflexionar sobre temas de ciencia política, la cultura política, sistemas de partidos, democracia, justicia electoral, entre otros; con la participación de especialistas de la academia, personas servidoras públicas y autoridades electorales. |
| Descripción de la actividad | <p>El INE como autoridad electoral participa en la coordinación del Congreso anual contribuyendo en la discusión y análisis de temas torales para la democracia, la cultura cívica y los derechos político-electorales con la participación de su funcionariado y personas expertas convocadas por el Instituto a través de conferencias magistrales, mesas de análisis, presentaciones editoriales, entre otras.</p> <p>Con estas actividades se crean espacios para el diálogo democrático la interacción, tanto con especialistas y la academia, así como con integrantes y representantes de órganos electorales, sometiendo la agenda pública y quehacer institucional a la mirada crítica de personas y sectores interesadas en la materia.</p> <p>La participación a las actividades inscritas por el INE en el marco del Congreso, son transmitidas en las redes institucionales, así como seguidas de manera presencial en el Congreso (según el formato definido). Asimismo, el INE convoca a seguir todas las actividades a través de campañas de difusión compartidas con la AMECIP para el público especializado y población interesada.</p> |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) |
| Justificación | Se contribuye con la divulgación continua de la cultura cívica con el propósito de generar espacios inclusivos que incidan en la deliberación pública y fomenten acciones de exigencia e igualdad. |
| Antigüedad de operación | 2017 |
| Población objetivo prioritaria | <p>Personas servidoras públicas</p> <p>Personas jóvenes</p> <p>Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero</p> <p>Mujeres</p> <p>Docentes</p> <p>Ciudadanía en general</p> |

XIV. Congreso Internacional de Ciencia Política 2025 (AMECIP)

| | |
|--|--|
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Internacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Gubernamental Otro ámbito: Académico, sociedad civil |
| Meta programada | a) 100% de actividades realizadas por el INE, inscritas en el programa y Convenio suscrito con la AMECIP. b) Conseguir un alcance de 2,500 visualizaciones de las actividades realizadas por el INE en el marco del Congreso de la AMECIP. (gestión 5) |
| Instrumento de medición | a) Informe final del Congreso. b) Métricas de visualizaciones de las actividades. |
| Indicador específico | a) Porcentaje de actividades realizadas por el INE en el Congreso de la AMECIP (indicador gestión 4). b) Número de vistas registradas en las actividades realizadas por el INE en el Congreso de la AMECIP con corte al 30 de septiembre de 2025 (indicador gestión 5). |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.Firma de convenio de colaboración con la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| 2.Definición de actividades y programa en el marco del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| 3.Realización del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| 4.Revisión y validación del Informe final de las actividades del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |

XV. Fortalecimiento de Redes Ciudadanas de promoción de la Educación Cívica para MYMRE (Red Civitas)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento |
| Actividad | 1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Perspectiva transversal | Primaria: Interseccionalidad. Secundaria: Innovación Tecnológica. |
| Objetivo | Fortalecer la RED CIVITAS, para ampliar el alcance de las iniciativas del INE en materia de educación cívica de MyMRE, a través de acciones como el intercambio de información, materiales gráficos, audiovisuales, privilegiando el uso de TICs para efficientar recursos. |
| Descripción de la actividad | Articular a personas mexicanas en el interés de fortalecer la educación cívica de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, a través de acciones como el intercambio de información, materiales gráficos, audiovisuales, cursos y foros, privilegiando el uso de TICs para efficientar recursos, sin menoscabo de reuniones presenciales que fortalezcan vínculos con el INE y con un enfoque multi etario y multi cultural. ¹² |
| Alianzas | Instancias del Estado mexicano. Organismos internacionales. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) nacionales y extranjeras. Otras Direcciones Ejecutivas y/o Unidades Técnicas del INE. Organismos Públicos Electorales Locales |
| Justificación | En conformidad con lo establecido en el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), f), g) y h), el INE tiene por fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; llevar la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Y con referencia al artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), h), j), l) y m), son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC): Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; diseñar y proponer campañas de educación cívica, así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. |
| Antigüedad de operación | 2022 |
| Población objetivo prioritaria | Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. |

¹² Actualmente la RED CIVITAS MEX, cuenta con 1,033 integrantes de 12 países de Europa, Centroamérica y principalmente, de los Estados Unidos de América inscritos a través de un formulario de recopilación de datos. Con esta red se han trabajado diversas iniciativas como el Taller FOPEME, participación en congresos y talleres.

XV. Fortalecimiento de Redes Ciudadanas de promoción de la Educación Cívica para MYMRE (Red Civitas)

| | |
|--|---|
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Internacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Comunitario en el extranjero |
| Meta programada | a) 1,000 visitas a la página de internet. ¹³ b) 1,000 invitaciones formuladas a MyMRE para participar en las actividades del programa. c) Obtener en promedio 70% en la percepción de aportación de conocimientos sobre los materiales enviados |
| Instrumento de medición | a) Reporte de registros en la página de internet b) Correos electrónicos enviados a las y los miembros de la Red Civitas. c) Reporte estadístico de percepción de aportación de conocimientos. ¹⁴ |
| Indicador específico | a) Número de registros en la página de internet (indicador de gestión 1). b) Número de contactos a quien se dirigió la correspondencia electrónica (indicador de gestión 4) c) Promedio de percepción de aportación de conocimientos de los materiales enviados. (Indicador de desempeño 2) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Difusión de la página | | | | | | | | | | | | |
| 2. Actualización de la información | | | | | | | | | | | | |
| 3. Elaboración de reporte de visualizaciones | | | | | | | | | | | | |
| 4. Envío de correos a personas en la Red Civitas | | | | | | | | | | | | |

¹³ <https://ine.mx/educacion-civica-residentes-extranjero-civitas-mex-usa/>
¹⁴ Producto de los cuestionarios que se apliquen a la población objetivo.

XVI. Red Ciudadana

| | |
|--|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión y promoción del conocimiento y campañas informativas |
| Actividad | 1.2.1 Actividades de formación con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación Tecnológica Secundaria: No discriminación |
| Objetivo | Crear una gran red de ciudadanas y ciudadanos para difundir las diversas acciones que realiza el INE, en favor de la cultura cívica, con el propósito de contar con aliados para fomentar y fortalecer la confianza en la Democracia. |
| Descripción de la actividad | Se implementa un mecanismo para el registro de nuevos suscriptores con el apoyo de los órganos desconcentrados quienes realizan el registro, a través de un formulario digital, de las personas que deseen suscribirse a la Red. |
| Alianzas | N/A |
| Justificación | Generar espacios amplios de difusión de las actividades que el Instituto Nacional Electoral ejecuta en materia de educación cívica, lo anterior, con el propósito de llegar directamente a la población interesada en estos temas |
| Antigüedad de operación | 2019 |
| Población objetivo prioritaria | Ciudadanía en general |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Hombres Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Digital |
| Meta programada | a) Tasa de crecimiento anual positiva de 5% en los registros a la Red Ciudadana de nuevos suscriptores con respecto al número de suscriptores registrados del año inmediato anterior. b) El 70% en el aumento del conocimiento de las personas encuestadas con respecto a la educación cívica del total de |

XVI. Red Ciudadana

| | |
|--------------------------------|---|
| | respuestas recibidas, derivado de la consulta de los materiales difundidos a través de la Red Ciudadana |
| Instrumento de medición | <ul style="list-style-type: none"> a) Registros nuevos en la base de datos de la Red Ciudadana b) Encuesta de aumento del conocimiento de la educación cívica a través de la consulta de los materiales difundidos por la Red Ciudadana |
| Indicador específico | <ul style="list-style-type: none"> a) Tasa de crecimiento en los registros a la Red Ciudadana (indicador de gestión 5) b) Porcentaje de satisfacción positiva de la Red Ciudadana (indicador desempeño 3) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.Elaboración de materiales de difusión | | | | | | | | | | | | |
| 2. Implementación de un mecanismo para el registro de nuevos suscriptores a través de un formulario digital | | | | | | | | | | | | |
| 3.Aplicación de la encuesta de satisfacción a través de un formulario digital. | | | | | | | | | | | | |
| 4.Entrega y verificación de informes y evidencia | | | | | | | | | | | | |

XVII. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025 (ENCUCI)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión y promoción del conocimiento y campañas informativas |
| Actividad | 1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Obtener elementos clave que contribuyan a identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a). |
| Descripción de la actividad | <p>Proyecto estadístico que, mediante la recopilación de información sobre los valores y prácticas de las y los ciudadanos, busca obtener una visión micro y macro de la cultura cívica en México.</p> <p>Se aspira a que la información obtenida se convierta en un bien público que sea aprovechado por la sociedad mexicana y sirva de insumo para los diagnósticos de estrategias, planes y programas en el ámbito de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Asimismo, se busca consolidarla como una fuente privilegiada de información para la investigación en torno a la calidad de la democracia en México y el ejercicio de la ciudadanía.</p> |
| Alianzas | Ninguna ¹⁵ |
| Justificación | <p>La continuación de un estudio muestral sobre cultura política representa la posibilidad de articular una serie del tiempo con el antecedente directo de la ENCUCI realizada en 2020. Así mismo, aporta información al Catálogo Nacional de Indicadores y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible parte de la Agenda 2030.</p> <p>Adicionalmente, el proyecto cumple con lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento de la ENCCÍVICA de mantener los levantamientos periódicos de esta encuesta.</p> |
| Antigüedad de operación | 2013 |
| Población objetivo prioritaria | Personas servidoras públicas Partidos Políticos Academia e Investigadores Ciudadanía en general |
| Población por grupo etario | Ninguna en específico |

¹⁵ Esta acción no se llevará a cabo mediante alianza, se implementará mediante un proceso de adquisición del servicio de levantamiento de encuesta y reporte de resultados.

XVII. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025 (ENCUCI)

| | |
|--|--|
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Otro ámbito: Muestra de viviendas con representatividad a nivel nacional |
| Meta programada | a) Tres etapas programadas ejecutadas |
| Instrumento de medición | a) Registro de cumplimiento de etapas programadas |
| Indicador específico | a) Número de etapas de la ENCUCI 2025 ejecutadas, respecto de las programadas (indicador de gestión 2) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Actualización del Documento Rector de la ENCUCI | | | | | | | | | | | | |
| 2. Contratación de casa encuestadora | | | | | | | | | | | | |
| 3. Seguimiento a las actividades previas a la validación de la metodología | | | | | | | | | | | | |
| 4. Validación de la metodología de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| 5. Seguimiento al levantamiento de la encuesta | | | | | | | | | | | | |
| 6. Presentación de resultados de la encuesta | | | | | | | | | | | | |

XVIII. Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024

| | |
|---------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2 Difusión y promoción del conocimiento y campañas informativas |
| Actividad | 1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Perspectiva transversal | Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Sistematizar una base de datos de carácter censal de participación ciudadana 2024 con el fin de conocer el perfil y los patrones de comportamiento de la ciudadanía que sufraga y aquella que opta por la abstención, utilizando las variables, sexo, edad y tipo de sección (urbana, rural y mixta) y difundir los resultados a la población objetivo. |
| Descripción de la actividad | La actividad contempla el procesamiento de las bases de datos nominativos a nivel casilla electoral sobre la participación electoral en el PEC 23-24 (que se obtuvieron producto de la captura, en 2024 de los Listados Nominales de cada casilla) ¹⁶ ; la elaboración de tableros dinámicos; la publicación de la plataforma en la página del INE y la difusión de la información por medio de una plataforma en línea. Asimismo, se contempla realizar una presentación nacional de la plataforma para dar a conocer los resultados a la población objetivo. |
| Alianzas | Órganos delegacionales del INE, instituciones académicas, partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía en general. |
| Justificación | El proyecto contribuye a brindar estadísticas sobre la participación electoral y a promover el conocimiento sobre las características del voto en México y sus diferencias de acuerdo con distintos clivajes. Asimismo, permite dar cumplimiento a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática conforme el mandato legal del artículo 30 inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como de la facultad de realizar estudios del proceso electoral una vez que estos sean autorizados por la Comisión del ramo correspondiente (a más tardar en el mes de julio del año de la elección respectiva) establecido en el artículo 433 del Reglamento de Elecciones. |
| Antigüedad de operación | 2009 |
| Población objetivo prioritaria | Personas servidoras públicas Partidos Políticos Ciudadanía en general |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |

¹⁶ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/173660/INE-CCOE-023-2024-a1.pdf>

XVIII. Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024

| | |
|--|--|
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Público (instituciones o dependencias públicas) Académico (universidades, centros de investigación) Privado (empresas u organizaciones) |
| Meta programada | a) 100 personas asisten a la presentación nacional. b) La plataforma recibe 9,000 visitas durante 2025 c) Se realizan 6 publicaciones periodísticas y/o académicas sobre la plataforma en 2025. |
| Instrumento de medición | a) Registros de asistencia a las presentaciones b) Informe de visitas registradas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) c) Registros en prensa, libros y artículos académicos en revistas de divulgación y especializadas |
| Indicador específico | a) Número total de personas asistentes a la presentación nacional (indicador de gestión 4) b) Número de visitas a la plataforma de Conteos Censales de Participación Ciudadana a partir de la meta programada (indicador de gestión 1) c) Número de obras y/o artículos publicados sobre los Conteos Censales de Participación Ciudadana a partir de la meta programada (Indicador de desempeño 1) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Depuración de información | | | | | | | | | | | | |
| 2. Procesamiento de la información | | | | | | | | | | | | |
| 3. Actualización de la Plataforma de Consulta SVDD | | | | | | | | | | | | |
| 4. Análisis de la producción y publicación | | | | | | | | | | | | |
| 5. Diseño, planeación y preparación de las acciones para la implementación de la Estrategia de difusión de Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2024 | | | | | | | | | | | | |
| 6. Presentación Nacional | | | | | | | | | | | | |
| 7. Seguimiento a la implementación de la difusión | | | | | | | | | | | | |
| 8. Reporte de métricas de Conteos Censales de Participación Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 9. Monitoreo de publicaciones sobre los Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024 | | | | | | | | | | | | |

XIX. Difusión de información a través de radios comunitarias

| | |
|---|--|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2. Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento |
| Actividad | 1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Igualdad de género |
| Objetivo | Promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la violencia política en razón de género desde una perspectiva intercultural y un enfoque interseccional, a través de las radios comunitarias presentes en el territorio nacional. |
| Descripción de la actividad | El Proyecto desarrolla actividades informativas de difusión y formación que promueven los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la prevención, identificación y denuncia de la VPMRG, desde una perspectiva intercultural e interseccional a través de la colaboración con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas presentes en el territorio nacional. |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Órganos delegacionales del INE Organismos Públicos Locales (OPL) Radios indígenas, comunitarias, públicas y académicas |
| Justificación | El proyecto se plantea como respuesta a las brechas de desigualdad y obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y afroamericanas para ejercer sus derechos político-electorales de participación y representación desde su identidad étnica-racial y de género en la vida democrática del país. |
| Antigüedad de operación | 2021 |
| Población objetivo prioritaria | Mujeres Mujeres indígenas Mujeres afroamericanas Personas representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas Población en general |
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Mujeres |

XIX. Difusión de información a través de radios comunitarias

| | |
|--|--|
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Comunitario Rural Urbano |
| Meta programada | a) 120 radios comunitarias, indígenas e indigenistas a través de sus representantes) interesadas en promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas b) 2,200 mujeres indígenas y afromexicanas radioescuchas pertenecientes a la audiencia potencial |
| Instrumento de medición | a) Registro de radios comunitarias, indígenas e indigenistas participantes (a través de sus representantes) b) Bitácora de registro de mujeres radioescuchas indígenas y afromexicanas pertenecientes a la audiencia potencial |
| Indicador específico | a) Porcentaje de radios comunitarias, indígenas e indigenistas que participan (indicador de gestión 4) b) Porcentaje de mujeres radioescuchas indígenas y afromexicanas pertenecientes a la audiencia potencial (indicador de gestión 4) |

Propuesta del Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Estrategia de seguimiento a la Campaña "Nuestras Voces Cuentan" y a las radios comunitarias, indígenas e indigenistas que participaron en el Encuentro de Diálogo | | | | | | | | | | | | |
| 2. Encuentro de seguimiento con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas | | | | | | | | | | | | |
| 3. Implementación de la estrategia de difusión a partir de los resultados del Encuentro de seguimiento | | | | | | | | | | | | |
| 4. Elaborar el Informe de implementación y evaluación. | | | | | | | | | | | | |

XX. Feria del libro “Igualdad de Género y No Discriminación”

| | |
|---------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 1. Formación |
| Línea de acción | 1.2. Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento |
| Actividad | 1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable |
| Perspectiva transversal | Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Igualdad de género |
| Objetivo | Concientizar, sensibilizar y acercar información a las mujeres y a la ciudadanía en general sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres, desde el reconocimiento de la diversidad, así como sobre la prevención y atención de la VPMRG, con el fin de fortalecer la democracia en México. |
| Descripción de la actividad | La Feria del Libro INE (FLINE) desarrolla diversas actividades orientadas a la difusión de información sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad y su participación igualitaria, así como dar a conocer las novedades editoriales, impresas y electrónicas tanto del Sello Editorial INE como de otras instituciones y organizaciones que contribuyen a difundir la cultura democrática y la promoción de los principios y valores democráticos en México. |
| Alianzas | Órganos delegacionales del INE Organismos Públicos Locales (OPL) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Instituciones académicas públicas o privadas Instituciones u organizaciones gubernamentales |
| Justificación | La FLINE se plantea como un espacio para visibilizar y difundir las acciones y novedades editoriales sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad, en un contexto caracterizado por la discriminación histórica por diversas razones y la violencia política que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres. |
| Antigüedad de operación | 2022 |
| Población objetivo prioritaria | Mujeres Personas indígenas Personas afroamericanas Personas con discapacidad Personas adultas mayores Personas LGTBTTIQ+ Personas Jóvenes Personas servidoras públicas Ciudadanía en general |

XX. Feria del libro “Igualdad de Género y No Discriminación”

| | |
|--|--|
| Población por grupo etario | Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo Gubernamental Comunitario |
| Meta programada | a) Registrar a 300 personas que asistan a las actividades de la Feria del Libro INE “Democracia, Igualdad y No Discriminación” (FLINE). b) Realizar 20 actividades en el marco de la implementación del programa de la FLINE. |
| Instrumento de medición | a) Registro de asistencia de las personas participantes en las actividades de la Feria b) Seguimiento operativo de las actividades del programa de la FLINE |
| Indicador específico | a) Número de personas que participan en las actividades de la FLINE (indicador de gestión 2) b) Número de actividades del Programa de la FLINE (indicador de gestión 4) |

Propuesta de Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Selección de alianzas estratégicas | | | | | | | | | | | | |
| 2. Elaborar el Plan de Trabajo para la implementación de la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| 3. Elaborar Programa de actividades de la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| 4. Implementar la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| 5. Elaborar Informe final de la implementación y alcance de la FLINE | | | | | | | | | | | | |

XXI. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025

| | |
|-----------------------------|--|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.1. Incentivar la participación electoral |
| Actividad | 2.1.1. Actividades de promoción de la participación ciudadana |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Innovación tecnológica |
| Objetivo | <p>General:</p> <p>Instrumentar acciones y herramientas dirigidas a divulgar contenidos que reafirmen el conocimiento y la confianza en el proceso electoral, motivando la participación de la juventud en los procesos electorales locales.</p> <p>Particulares:</p> <p>Promover, entre las y los jóvenes de 18 a 29 años, la importancia de la participación democrática en el espacio público.</p> <p>Generar espacios de diálogo que atiendan las problemáticas en materia de educación cívica y promoción de la participación ciudadana de la juventud mexicana, impulsando propuestas orientadas a mejorar sus condiciones de vida y perspectivas de futuro.</p> <p>Destacar la convivencia democrática como una construcción que permite la pluralidad y la coexistencia pacífica de ideas y opiniones diversas, así como, la búsqueda razonada de soluciones a los problemas sociales.</p> |
| Descripción de la actividad | Desarrollo de acciones informativas, de diálogo y de educación electoral, para promover la participación libre y razonada para elegir a las autoridades en las elecciones locales a celebrarse en 2025 con un enfoque de Igualdad de género, interseccionalidad, no discriminación, e innovación tecnológica. |
| Alianzas | Organismos Públicos Locales, organizaciones de la sociedad civil. |
| Justificación | <p>Artículos 29; 30, párrafo 1, incisos a), d), e) y g); 32, inciso a), fracciones I, IV y V, inciso b), fracción VIII, y párrafo 2, inciso i); 58, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y j); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Artículos 110 al 118; 124 y 126 del Reglamento de Elecciones. Artículo 49, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), q), t), u) y v), y párrafo 2 del Reglamento Interior del INE.</p> <p>La implementación del proyecto contribuye a desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su</p> |

XXI. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025

participación informada y razonada en el Proceso Electoral Local 2024-2025, a través de la implementación de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral.

| | |
|----------------------------|--|
| Antigüedad de operación | 2018 |
| Población objetivo | Población abierta en los estados de Durango y Veracruz |
| Población por grupo etario | Jóvenes 18-29 años |
| Población por sexo | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Estatal Distritos Electorales Federales (DEF) |
| Meta programada | a) Realización de foros distritales en los cuales participen la totalidad de las Juntas Distritales involucradas en las elecciones locales Durango y Veracruz 2024-2025. b) Alcance de 30 personas por Junta Distrital participante c) 70% de satisfacción en los eventos |
| Instrumento de medición | a) Registros de personas participantes en las acciones operativas durante la implementación b) Respuestas a cuestionarios de satisfacción |
| Indicador específico | a) Número de actividades llevadas a cabo (indicador de gestión 1) b) Número de Juntas Distritales participantes en foros informativos (Indicador de gestión 2) c) Número de personas participantes en las acciones operativas (indicador de gestión 2) d) Satisfacción de las personas con los foros (indicador de desempeño 3) |

Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | E n e | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.Diseño de las acciones | | | | | | | | | | | | |
| 2.Firma de Plan de trabajo conjunto con el OPL | | | | | | | | | | | | |
| 3.Preparación logística y administrativa | | | | | | | | | | | | |
| 4.Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| 5.Seguimiento del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |

XXI. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 6. Presentación Informe Final del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

XXII. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025

| | |
|------------------------------------|---|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.1. Incentivar la participación electoral |
| Actividad | 2.1.1 Actividades de promoción de la participación ciudadana 2.1.2 Actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante y después del proceso electoral |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Innovación tecnológica |
| Objetivo | Facilitar a la ciudadanía que participe en las acciones del Programa, información relevante sobre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de promover su participación informada y razonada, mediante la implementación de acciones de educación electoral. |
| Descripción de la actividad | Desarrollo de acciones informativas, de diálogo y de educación electoral, para promover la participación libre y razonada para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de promover su participación informada y razonada, mediante la implementación de acciones de educación electoral. |
| Alianzas | Organismos Públicos Locales, organizaciones de la sociedad civil. |
| Justificación | Artículos 29; 30, párrafo 1, incisos a), d), e) y g); 32, inciso a), fracciones I, IV y V, inciso b), fracción VIII, y párrafo 2, inciso i); 58, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j) y m); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales (LGIPE). Artículos 110 al 118; 124 y 126 del Reglamento de Elecciones. La implementación del proyecto contribuye a facilitar a la ciudadanía que participe en las acciones del Programa, información relevante sobre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de promover su participación informada y razonada, mediante la implementación de acciones de educación electoral. |

XXII. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025

| | |
|---|--|
| Antigüedad de operación | 2025 |
| Población objetivo prioritaria | Población abierta |
| Población por grupo etario | Jóvenes 18-29 años |
| Población según identidad sexogenérica | Ninguna en específico |
| Desagregación geográfica | Nacional DEF |
| Meta programada | <ul style="list-style-type: none"> a) 1,024 publicaciones de 32 materiales digitales a nivel nacional b) Incorporación del 100% de los temas definidos en el PPPC PEE PJF 2024-2025 en las HCD. c) Realización de, al menos 64 Foros informativos Estatales (2 por entidad federativa) d) Al menos la participación de 300 JDE a nivel nacional en los Foros Informativos Distritales e) 32 eventos de presentación pública de la App realizados a nivel nacional. f) Al menos 3,200 personas participantes a nivel nacional (En promedio 50 por cada foro realizado) en los Foros Informativos Estatales y g) Al menos 9,000 personas participantes a nivel nacional en los Foros Informativos Distritales. h) Al menos 75% de satisfacción con el contenido en los Foros Informativos Estatales, Foros Distritales y Eventos de Presentación de APPrende INE i) Al menos 80% de aprobación en la calidad de la organización en los Foros Informativos Estatales, Foros Distritales y Eventos de Presentación de APPrende INE. j) 25,145 registros en la aplicación APPrende INE a nivel nacional |
| Instrumento de medición | <ul style="list-style-type: none"> a) Reportes de publicaciones de OD y aliados estratégicos b) Registros de personas participantes en las acciones operativas durante la implementación c) Respuestas a cuestionarios de satisfacción |

XXII. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025

Indicador específico¹⁷

- a) (Número de materiales digitales publicados en medios de difusión/Número programado de publicaciones) *100
- b) Porcentaje incorporado / Porcentaje definido
- c) (Número de foros realizados/Número programado de foros) * 100
- d) (Número de JDE participantes/300) * 100
- e) Número de eventos de presentación pública de la App realizados / Número de eventos planificados
- f) (Número de personas participantes de manera directa/ Número mínimo de personas esperadas) *100
- g) (Número de personas participantes de manera directa/ Número mínimo de personas esperadas) *30
- h) Porcentaje promedio alcanzado en la pregunta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la pregunta de satisfacción
- i) Porcentaje promedio alcanzado en la pregunta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la pregunta de satisfacción
- j) Número total de registros obtenidos / Número de registros programados

Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.Diseño de las acciones | | | | | | | | | | | | |
| 2.Preparación logística y administrativa | | | | | | | | | | | | |
| 3.Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| 4.Seguimiento del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| 5.Presentación Informe Final del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |

¹⁷ El 13 de enero de 2025 en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG01/2025 se aprobó el *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025* (PPPC PEE PJJ), mediante el cual se definen las acciones que instrumentará el INE, a través de sus órganos desconcentrados y el acompañamiento de aliados estratégicos, en materia de promoción de la participación ciudadana. Al respecto, en la página 55 del PPPC PEE PJJ se establecieron los Indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa del Programa. Mismos que incorporan en el presente Plan en el mismo sentido que fueron aprobados el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El PPPC PEE PJJ se encuentra disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/178694/CGex202501-13-ap-02-a.pdf>

XXIII. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.2 Promover la participación no electoral |
| Actividad | 2.2.2 Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Divulgar entre la población infantil y adolescente, públicos interesados en el ejercicio de derechos de las infancias y las adolescencias, así como el público en general, los resultados de la CIJ 2024. |
| Descripción de la actividad | Sistematización de los resultados de la CIJ y presentación de los mismos en formatos accesibles para su difusión por diversos medios entre distintos públicos específicos (participantes en la CIJ 2024, niñas, niños y adolescentes en general, instituciones del Estado mexicano, organizaciones de la sociedad civil y población abierta). Acciones de presentación y entrega formal de resultados a instituciones del Estado mexicano, partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil. Acciones informativas de los resultados, diseñadas para público infantil y adolescente, preferentemente de participantes en la Consulta (acciones de devolución y distribución de infografías). Publicación de los resultados en un formato amigable para todo público en un sitio electrónico de acceso abierto. |
| Alianzas | Autoridades educativas Iniciativa privada Instancias del Estado mexicano Instituciones académicas Instituciones académicas de educación superior Instituciones de educación media superior Organismos Públicos Locales (OPL) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Órganos delegacionales del INE Otras Direcciones Ejecutivas y/o Unidades Técnicas del INE Partidos políticos Radios indígenas, comunitarias, públicas y académicas |
| Justificación | Es de gran importancia mostrar a la población en general, pero especialmente a niñas, niños y adolescentes, los efectos que tiene su participación en el espacio público. Por ello se requieren acciones para dar a conocer la información que se generó a partir de las voces de todas y todos quienes opinaron, así como promover la reflexión colectiva en torno a dichos datos, con el propósito de que la expresión y las propuestas vertidas en la CIJ 2024 sean escuchadas. |
| Antigüedad de operación | 1997 |
| Población objetivo prioritaria | Personas servidoras públicas Partidos políticos |

XXIII. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

| | |
|--|---|
| | <p>Personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos</p> <p>Niños, niñas y adolescentes</p> <p>Ciudadanía en general</p> |
| Población por grupo etario | <p>Niñas y niños (3 a 11 años)</p> <p>Adolescentes (12 a 17 años)</p> |
| Población según identidad sexogenérica | <p>Hombres</p> <p>Mujeres</p> <p>Personas no binarias</p> |
| Desagregación geográfica | <p>Nacional</p> |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | <p>Educativo</p> <p>Comunitario</p> <p>Gubernamental</p> <p>Otro ámbito: sociedad civil</p> |
| Meta programada | <p>a) Elaboración de reportes de resultados de la CIJ 2024 de nivel nacional y por entidad, e impresión del reporte nacional</p> <p>b) Elaboración de una plataforma electrónica de socialización de resultados de la CIJ 2024</p> <p>c) 33 presentaciones de resultados de la CIJ 2024</p> <p>d) Entrega de 3,680 reportes de resultados (impresos y/o digitales) a nivel nacional, estatal y distrital.</p> <p>e) Elaboración, impresión y distribución de 134,730 infografías con resultados de la CIJ 2024 en escuelas e instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes</p> <p>f) 3,000 acciones de devolución de resultados de nivel distrital, ante 105,000 niñas, niños y adolescentes</p> |
| Instrumento de medición | <p>a) Seguimiento de los criterios operativos de las actividades</p> |
| Indicador específico | <p>a) Porcentaje de acciones de sistematización, socialización y articulación de agendas derivadas de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (indicador de gestión 1)</p> <p>b) Porcentaje de niñas, niños y adolescentes participantes en acciones de socialización de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (indicador de gestión 2)</p> |

XXIII. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tareas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Sistematización de resultados, elaboración de reportes e impresión del reporte nacional | | | | | | | | | | | | |
| 2. Desarrollo de una plataforma electrónica de socialización de resultados | | | | | | | | | | | | |
| 3. Presentaciones de resultados | | | | | | | | | | | | |
| 4. Entrega de reportes de resultados | | | | | | | | | | | | |
| 5. Elaboración de material impreso (infografías) | | | | | | | | | | | | |
| 6. Distribución de material impreso (infografías) | | | | | | | | | | | | |
| 7. Acciones de devolución de resultados ¹⁸ | | | | | | | | | | | | |

¹⁸ Se refiere a las acciones de presentación de resultados de la CIJ 2024 directamente ante grupos de niñas, niños y adolescentes, preferentemente en espacios escolares en los que se instalaron casillas. Se les llama “de devolución” por tratarse de la información que ellas y ellos mismos generaron al participar.

XXIV. Análisis y deliberación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

| | |
|---------------------------------------|--|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.2 Promover la participación no electoral |
| Actividad | 2.2.2 Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil |
| Perspectiva transversal | Primaria: No discriminación Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Analizar y deliberar los resultados de la CIJ 2024, particularmente en mesas organizadas al efecto por parte de cada Junta Local y Distrital Ejecutiva, convocando a instituciones del Estado mexicano e instancias gubernamentales que atienden población infantil y adolescente, a representantes de la academia, partidos políticos y a organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de identificar acciones que tomen en cuenta y respondan a las propuestas y expresiones de niñas, niños y adolescentes en la CIJ, para establecer compromisos institucionales concretos. |
| Descripción de la actividad | Las mesas de deliberación se desarrollan en dos momentos: el primero para exponer y deliberar los resultados relevantes de la CIJ, así como para presentar las propuestas de niñas, niños y adolescentes; el segundo momento será para la exposición de los compromisos institucionales, con lo que se articularán las agendas de atención. |
| Alianzas | Autoridades educativas Iniciativa privada Instancias del Estado mexicano Instituciones académicas Instituciones académicas de educación superior Instituciones de educación media superior Organismos Públicos Locales (OPL) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Partidos políticos |
| Justificación | Los resultados de la CIJ 2024 deben ser no solamente escuchados, sino insumos para la discusión pública y, sobre todo, para la definición de políticas públicas y otras acciones en respuesta a lo expresado por niñas, niños y adolescentes por parte de aquellas instituciones del Estado de los tres niveles, diversas instancias públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil que trabajan en beneficio de este segmento de la población. |
| Antigüedad de operación | 2019 |
| Población objetivo prioritaria | Personas servidoras públicas Partidos políticos Personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos Niños, niñas y adolescentes Ciudadanía en general |

XXIV. Análisis y deliberación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

| | |
|--|---|
| Población por grupo etario | Población en general |
| Población según identidad sexogenérica | Hombres Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Nacional |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Educativo Comunitario Gubernamental Otro ámbito: sociedad civil |
| Meta programada | a) 32 mesas de deliberación de resultados de la CIJ 2024 b) 32 propuestas de agenda de atención a niñas, niños y adolescentes |
| Instrumento de medición | a) Instrumentos cuantitativos (reportes de actividades, análisis de datos) |
| Indicador específico | a) Número de mesas de deliberación organizadas (indicador de gestión 1). b) Número de propuestas de agenda de atención elaboradas, (indicador de gestión 1). |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Organizar 32 mesas de deliberación de resultados de la CIJ 2024 | | | | | | | | | | | | |

XXV. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024

| | |
|---|---|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.2 Promover la participación no electoral |
| Actividad | 2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Impulsar la igualdad sustantiva mediante la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos político-electorales de las mujeres a través de proyectos con perspectiva de género, interseccional e intercultural, desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que favorezcan la participación política de las mujeres y su incidencia en espacios de toma de decisiones. |
| Descripción de la actividad | A través de una convocatoria nacional, se invita a OSC para que presenten sus propuestas de proyectos en las diferentes modalidades, con el objeto de financiar su implementación. Se monitorea el avance de las actividades, posteriormente se realiza un evento presencial donde las OSC comparten su experiencia en el programa, los objetivos alcanzados y los retos a los que se enfrentaron, promoviendo de esta manera la participación de más organizaciones de la sociedad civil. |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Organismos Internacionales |
| Justificación | Existencia de un déficit en la participación ciudadana, desconfianza en las instituciones políticas y brechas de género que incrementan la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que es necesario generar acciones que eviten la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género y el ejercicio libre de los derechos humanos. Además, las acciones e iniciativas que se desarrollen en este proyecto fomentarán el pensamiento crítico y la incidencia en políticas públicas, para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país. |
| Antigüedad de operación | 2008 |
| Población objetivo prioritaria | Población Indígena Población Afromexicana Mujeres Personas LG BTTTIQ+ |
| Población por grupo etario | Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Mujeres Personas no binarias |

XXV. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024

| | |
|--|--|
| Desagregación geográfica | Nacional Estatal Local |
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Comunitario Rural Urbano |
| Meta programada | a) Tasa de crecimiento del 25% en los conocimientos adquiridos por las OSC que respondieron las evaluaciones inicial y final. |
| Instrumento de medición | a) Evaluaciones inicial y final de conocimientos adquiridos aplicadas a las OSC capacitadas. |
| Indicador específico | a) Tasa de crecimiento de los conocimientos adquiridos por las OSC participantes en la capacitación (Indicador de desempeño 1) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| 2025 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1. Implementación de los proyectos de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| 2. Visitas de verificación a proyectos | | | | | | | | | | | | |
| 3. Conclusión de proyectos | | | | | | | | | | | | |
| 4. Envío y revisión de informes de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| 5. Sistematización de los resultados | | | | | | | | | | | | |
| 6. Presentación de Informe final | | | | | | | | | | | | |

XXVI. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2025

| | |
|---|---|
| Eje estratégico | 2. Participación |
| Línea de acción | 2.2 Promover la participación no electoral |
| Actividad | 2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana |
| Perspectiva transversal | Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad |
| Objetivo | Impulsar la igualdad sustantiva mediante la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos político-electorales de las mujeres a través de proyectos con perspectiva de género, interseccional e intercultural, desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que favorezcan la participación política de las mujeres y su incidencia en espacios de toma de decisiones. |
| Descripción de la actividad | A través de una convocatoria nacional, se invita a OSC para que presenten sus propuestas de proyectos en las diferentes modalidades, con el objeto de financiar su implementación. Se monitorea el avance de las actividades, los objetivos alcanzados y los retos a los que se enfrentaron, promoviendo de esta manera la participación de más organizaciones de la sociedad civil. |
| Alianzas | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Organismos Internacionales |
| Justificación | Existencia de un déficit en la participación ciudadana, desconfianza en las instituciones políticas y brechas de género que incrementan la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que es necesario generar acciones que eviten la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género y el ejercicio libre de los derechos humanos. Además, las acciones e iniciativas que se desarrollen en este proyecto fomentarán el pensamiento crítico y la incidencia en políticas públicas, para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país. |
| Antigüedad de operación | 2008 |
| Población objetivo prioritaria | Niñas, niños y adolescentes Población Indígena Población Afromexicana Mujeres Personas LG BTTTIQ+ |
| Población por grupo etario | Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más) |
| Población según identidad sexogenérica | Mujeres Personas no binarias |
| Desagregación geográfica | Nacional Estatal Local |

XXVI. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2025

| | |
|--|--|
| Ámbito de implementación de la acción operativa | Comunitario Rural Urbano |
| Meta programada | a) Tasa de crecimiento del 25% en los conocimientos adquiridos por las OSC que respondieron las evaluaciones inicial y final. |
| Instrumento de medición | a) Evaluaciones inicial y final de conocimientos adquiridos aplicadas a las OSC capacitadas. |
| Indicador específico | a) Tasa de crecimiento de los conocimientos adquiridos por las OSC participantes en la capacitación (Indicador de desempeño 1) |

Cronograma de las tareas específicas a realizar en la implementación de la acción operativa

| 2025 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1. Convocatoria y Reglas de Operación 2025 | | | | | | | | | | | | |
| 2. Difusión de Convocatoria y Reglas de Operación 2025 | | | | | | | | | | | | |
| 3. Recepción y revisión de proyectos de las OSC para el PNIPPM 2025 | | | | | | | | | | | | |
| 4. Instalación del Jurado Calificador | | | | | | | | | | | | |
| 5. Evaluación de proyectos registrados en el PNIPPM 2025 | | | | | | | | | | | | |
| 6. Sesión de Selección de Proyectos Ganadores | | | | | | | | | | | | |
| 7. Publicación de Resultados | | | | | | | | | | | | |
| 8. Validación y formalización de Convenios de Apoyo y Colaboración con OSC. | | | | | | | | | | | | |
| 9. Ciclo de Capacitación a las OSC ganadoras. | | | | | | | | | | | | |
| 10. Inicio de Implementación de los proyectos de las OSC | | | | | | | | | | | | |

| 2026 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1. Implementación de los proyectos de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| 2. Verificación a proyectos | | | | | | | | | | | | |
| 3. Conclusión de proyectos | | | | | | | | | | | | |
| 4. Envío y revisión de informes de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| 5. Sistematización de los resultados | | | | | | | | | | | | |

| 2026 | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tarea | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 6. Presentación de Informe final | | | | | | | | | | | | |

3.2 Cronograma general de las acciones operativas 2025

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Plataforma MOSE 2.0 | Inicio de funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| | Carga de Información operativa 2024 (Informe de Implementación Anual 2024) | | | | | | | | | | | | |
| | Capacitaciones en el uso de la Plataforma a diversos grupos operadores (oficinas centrales, OD, OPL, Consejo de Evaluación) - planeación según cargas de trabajo del grupo objetivo | | | | | | | | | | | | |
| | Captura permanente de acciones operativas 2025 (acciones operativas y su seguimiento operativo) | | | | | | | | | | | | |
| Consejo de Evaluación | Instalación y sesiones ordinarias | | | | | | | | | | | | |
| | Aprobación del Programa de Trabajo 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | Capacitación sobre el funcionamiento de la Plataforma MOSE 2.0 | | | | | | | | | | | | |
| | Seguimiento permanente de la operación de la ENCÍVICA | | | | | | | | | | | | |
| | Informe Semestral de Seguimiento Operativo | | | | | | | | | | | | |
| | Informe Anual | | | | | | | | | | | | |
| Alianzas estratégicas | Formalización de 32 convenios marco de colaboración INE-OPL | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| I. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la VPMRG | 1. Recepción y respuesta a las solicitudes de capacitación de JLE-JDE, OPL y CLE-CDE | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Diseño de la metodología y los contenidos | | | | | | | | | | | | |
| II. Curso ENCÍVICA 2024-2026 | 1. Gestión con la DESPEN la incorporación del curso en el Centro Virtual INE | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Desarrollo del código fuente del Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 para funcionariado público e incorporación en Centro Virtual INE | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Elaboración de convocatoria para participar en el Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementación del Curso de la ENCÍVICA 2024-2026 con el funcionariado público del INE | | | | | | | | | | | | |
| III. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes | 1. Estrategia de socialización en los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Seguimiento de la difusión | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Reporte de métricas de la página de juegos interactivos del INE y de las visitas a la plataforma Faro Democrático | | | | | | | | | | | | |
| IV. Difusión de recursos lúdicos y pedagógicos en medios digitales | 1. Estrategia de socialización en los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Seguimiento de la difusión | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| (Faro Democrático y Juegos interactivos sobre valores y principios de la democracia) | 3. Reporte de métricas de la página de juegos interactivos del INE y de las visitas a la plataforma Faro Democrático | | | | | | | | | | | | |
| V. Club Mundos | 1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Capacitación en las primarias seleccionadas, y distribución de materiales para implementar la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| VI. Proyecto Árbol | 1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Capacitación en las primarias seleccionadas y distribución de materiales (LEGO y libros de la colección árbol) para implementar la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2025-2026 | | | | | | | | | | | | |
| VII. Taller de Formación de Promotorías | 1. Diseño de contenidos del taller para actualizarlo a la reforma del PJ | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| de la Educación Cívica de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero | 2. Ajuste del taller con los contenidos actualizados a la reforma del PJ | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Gestiones para actualizar la plataforma | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Difusión del taller entre la población objetivo | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Implementación de taller | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Elaboración de informe anual | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| VIII. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas | 1. Selección de Alianza Estratégica conforme a la Convocatoria Pública aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Diseño y difusión de la Convocatoria del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Encuentro de saberes y diversidades, en el marco del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Recepción y evaluación de trabajos | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Selección de las personas ganadoras y resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Ceremonia de premiación y evaluación del "Concurso" | | | | | | | | | | | | |
| IX. Programa de liderazgo para las mujeres | Selección de alianzas estratégicas conforme a la Convocatoria Pública aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Diseño de la metodología y los contenidos | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | 3. Convocatoria y proceso de selección de las participantes | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementación del Programa | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Evaluación de resultados | | | | | | | | | | | | |
| X. #JUVENTUD ACTÚAMX 2025 | 1.- Convocatoria | | | | | | | | | | | | |
| | 2.- Integración del jurado calificador y selección de participantes | | | | | | | | | | | | |
| | 3.- Proceso formativo para la incidencia en políticas públicas | | | | | | | | | | | | |
| | 4.- Acompañamiento y construcción de planes de incidencia en políticas públicas | | | | | | | | | | | | |
| | 5.- Selección de iniciativas para fondo semilla | | | | | | | | | | | | |
| | 6.- Otorgamiento y administración del fondo semilla | | | | | | | | | | | | |
| | 7.- Presentación del informe final | | | | | | | | | | | | |
| XI. Talentum Mujeres Civitas | 1. Definición del programa y de sus componentes para la edición 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Formalización de un convenio de colaboración | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Difusión de la Convocatoria y elaboración de materiales | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | 4. Implementación, seguimiento y evaluación del programa | | | | | | | | | | | | |
| XII. Congreso Internacional de Estudios Electorales 2025 (SOMEE) | 1. Firma de convenio de colaboración con la SOMEE. | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Definición de actividades y programa en el marco del Congreso de la SOMEE. | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Realización del Congreso de la SOMEE | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Revisión y validación del Informe final de las actividades del Congreso de la SOMEE | | | | | | | | | | | | |
| XIII. Ciudadanía Digital (Soy Digital) | 1.- Elaboración de materiales | | | | | | | | | | | | |
| | 2.- Réplica del curso Soy Digital modalidad virtual | | | | | | | | | | | | |
| | 3.- Reporte de participantes del curso Soy Digital | | | | | | | | | | | | |
| XIV. Congreso Internacional de Ciencia Política 2025 (AMECIP) | 1.Firma de convenio de colaboración con la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| | 2.Definición de actividades y programa en el marco del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| | 3.Realización del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| | 4.Revisión y validación del Informe final de las actividades del Congreso de la AMECIP | | | | | | | | | | | | |
| XV. Fortalecimiento de Redes | 1. Difusión de la página | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Ciudadanas de promoción de la Educación Cívica para MYMRE (Red Civitas) | 2. Actualización de la información | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Elaboración de reporte de visualizaciones | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Envío de correos a personas en la Red Civitas | | | | | | | | | | | | |
| XVI. Red Ciudadana | 1.Elaboración de materiales de difusión | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Implementación de un mecanismo para el registro de nuevos suscriptores a través de un formulario digital | | | | | | | | | | | | |
| | 3.Aplicación de la encuesta de satisfacción a través de un formulario digital. | | | | | | | | | | | | |
| | 4.Entrega y verificación de informes y evidencia | | | | | | | | | | | | |
| XVII. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2025 (ENCUCI) | 1. Actualización del Documento Rector de la ENCUCI | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Contratación de casa encuestadora | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Seguimiento a las actividades previas a la validación de la metodología | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Validación de la metodología de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Seguimiento al levantamiento de la encuesta | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| | 6. Presentación de resultados de la encuesta | | | | | | | | | | | | | |
| XVIII. Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024 | 1. Depuración de información | | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Procesamiento de la información | | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Actualización de la Plataforma de Consulta SVDD | | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Análisis de la producción y publicación | | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Diseño, planeación y preparación de las acciones para la implementación de la Estrategia de difusión de Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2024 | | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Presentación Nacional | | | | | | | | | | | | | |
| | 7. Seguimiento a la implementación de la difusión | | | | | | | | | | | | | |
| | 8. Reporte de métricas de Conteos Censales de Participación Ciudadana | | | | | | | | | | | | | |
| | 9. Monitoreo de publicaciones sobre los Conteos Censales de Participación Ciudadana 2024 | | | | | | | | | | | | | |
| XIX. Difusión de información a través de radios comunitarias | 1. Estrategia de seguimiento a la Campaña “Nuestras Voces Cuentan” y a las radios comunitarias, indígenas e indigenistas que participaron en el Encuentro de Diálogo | | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Encuentro de seguimiento con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas | | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | 3. Implementación de la estrategia de difusión a partir de los resultados del Encuentro de seguimiento | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Elaborar el Informe de implementación y evaluación. | | | | | | | | | | | | |
| XX. Feria del libro "Igualdad de Género y No Discriminación" | 1. Selección de alianzas estratégicas | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Elaborar el Plan de Trabajo para la implementación de la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Elaborar Programa de actividades de la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementar la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Elaborar Informe final de la implementación y alcance de la FLINE | | | | | | | | | | | | |
| XXI. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 | 1. Diseño de las acciones | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Firma de Plan de trabajo conjunto con el OPL | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Preparación logística y administrativa | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Seguimiento del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Presentación Informe Final del Programa de Promoción de la | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | Participación Ciudadana PEL 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| XXII. Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 | 1.Diseño de las acciones | | | | | | | | | | | | |
| | 2.Preparación logística y administrativa | | | | | | | | | | | | |
| | 3.Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 4.Seguimiento del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 5.Presentación Informe Final del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana PEE 2024-2025 | | | | | | | | | | | | |
| XXIII. Socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 | 1. Sistematización de resultados, elaboración de reportes e impresión del reporte nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Desarrollo de una plataforma electrónica de socialización de resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Presentaciones de resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Entrega de reportes de resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Elaboración de material impreso (infografías) | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Distribución de material impreso (infografías) | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | 7. Acciones de devolución de resultados | | | | | | | | | | | | |
| XXIV. Análisis y deliberación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 | 1. Organizar 32 mesas de deliberación de resultados de la CIJ 2024 | | | | | | | | | | | | |
| XXV. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024 | 1. Implementación de los proyectos de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Visitas de verificación a proyectos | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Conclusión de proyectos | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Envío y revisión de informes de las OSC | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Sistematización de los resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Presentación de Informe final | | | | | | | | | | | | |
| XXVI. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2025 | 1. Convocatoria y Reglas de Operación 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 2. Difusión de Convocatoria y Reglas de Operación 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 3. Recepción y revisión de proyectos de las OSC para el PNIPPM 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Instalación del Jurado Calificador | | | | | | | | | | | | |

| Acciones Operativas | Tareas | 2025 | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| | 5. Evaluación de proyectos registrados en el PNIPPM 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | 6. Sesión de Selección de Proyectos Ganadores | | | | | | | | | | | | |
| | 7. Publicación de Resultados | | | | | | | | | | | | |
| | 8. Validación y formalización de Convenios de Apoyo y Colaboración con OSC. | | | | | | | | | | | | |
| | 9. Ciclo de Capacitación a las OSC ganadoras. | | | | | | | | | | | | |
| | 10. Inicio de Implementación de los proyectos de las OSC | | | | | | | | | | | | |